

**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO**

**PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA**

**PROCESO DE SELECCIÓN No. SDM-MC-106-2026**

**OBJETO:**

**“PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE LOS GPS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA  
Subdirección Administrativa**

*Septiembre 2026*

**BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA**

## INTRODUCCIÓN

El presente Estudio del Sector se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, “Deber de análisis de las Entidades Estatales”, y de conformidad con los lineamientos establecidos en la **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector CCE-GCOMA-01, versión V2 del 15 de agosto de 2025**, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de planeación la Entidad Estatal debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación, considerando las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, y dejando constancia de dicho análisis en los documentos que hacen parte del proceso.

En cumplimiento de lo anterior, y una vez identificada la necesidad institucional, la **Secretaría Distrital de Movilidad (SDM)** determinó los servicios requeridos para atenderla y procedió a identificar el sector económico relacionado con la prestación del servicio de monitoreo de sistemas de posicionamiento global (GPS) para los vehículos de propiedad de la Entidad.

El presente análisis tiene como propósito establecer las condiciones y características relevantes del mercado relacionadas con el servicio requerido, así como identificar los posibles proveedores, las condiciones de oferta y demanda, las variables técnicas y económicas que pueden incidir en el proceso de contratación y los antecedentes de procesos similares adelantados por la Secretaría Distrital de Movilidad y por otras Entidades Estatales.

De igual manera, el análisis permitirá contar con elementos objetivos para la adecuada estructuración del proceso de contratación, la identificación y valoración de los riesgos asociados a las diferentes etapas del proceso, la determinación de los requisitos habilitantes que resulten pertinentes y la definición de las condiciones técnicas y económicas acordes con las necesidades de la Entidad y con las características del mercado.

En este contexto, la Secretaría Distrital de Movilidad requiere garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio de monitoreo de los sistemas GPS asociados a los vehículos de su propiedad, como herramienta para realizar el seguimiento y control de la ubicación y operación de la flota vehicular, de acuerdo con las necesidades institucionales y las condiciones técnicas requeridas.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de selección cuyo objeto es: **“PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE LOS GPS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”**.

Para la estructuración del presente Estudio del Sector se desarrollará un **análisis de la oferta**, orientado a identificar las empresas, sociedades y demás proveedores que desarrollan actividades relacionadas con la prestación de servicios de monitoreo y seguimiento mediante tecnología GPS y que, de acuerdo con sus capacidades y experiencia, podrían atender las necesidades de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Asimismo, se realizará un **análisis de la demanda**, mediante la revisión de antecedentes y procesos de contratación adelantados por la Secretaría Distrital de Movilidad y por otras Entidades Estatales para la adquisición de bienes y/o servicios de características similares. Esta revisión permitirá identificar referentes relacionados con las condiciones técnicas, económicas y contractuales de este tipo de servicios y contribuirá a establecer parámetros objetivos para la estructuración del proceso.

En consecuencia, el presente Estudio del Sector constituye un insumo para la planeación y estructuración del proceso de contratación, proporcionando elementos de análisis que permitan a la Secretaría Distrital de Movilidad adoptar decisiones informadas respecto de las condiciones técnicas, económicas y contractuales del proceso, de conformidad con las disposiciones aplicables a la contratación estatal.

## CAPÍTULO 1: ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

### Identificación del sector económico del requerimiento

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con el deber de las Entidades Estatales de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, y en concordancia con las disposiciones aplicables y los lineamientos establecidos por la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) adelanta el correspondiente análisis del sector económico asociado al requerimiento objeto del presente proceso.

En este sentido, la **Secretaría Distrital de Movilidad (SDM)** realizó la revisión de los aspectos generales del mercado relacionados con la prestación del servicio de **monitoreo de los sistemas de posicionamiento global (GPS) instalados o asociados a los vehículos de propiedad de la Entidad**, como herramienta para el seguimiento y control de la flota vehicular institucional.

El análisis busca identificar y caracterizar el sector económico al cual pertenece el servicio requerido, así como conocer las condiciones bajo las cuales se desarrolla este mercado, los posibles proveedores, las características de los servicios ofrecidos, las condiciones técnicas y económicas existentes y los principales factores que pueden incidir en la estructuración del proceso de contratación.

De igual manera, la revisión del mercado permitirá establecer referentes objetivos para la definición de las condiciones técnicas, económicas y contractuales del proceso, considerando la oferta disponible y las necesidades particulares de la Secretaría Distrital de Movilidad. Lo anterior permitirá contar con elementos suficientes para determinar condiciones que favorezcan la participación de potenciales oferentes que cuenten con la capacidad e idoneidad requeridas para prestar el servicio.

En consecuencia, el análisis del sector se orienta a establecer las condiciones del mercado relacionadas con el objeto del proceso de contratación: **“PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE LOS GPS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”**.

A partir de este análisis se busca contribuir a la adecuada planeación y estructuración del proceso de contratación, procurando que las condiciones definidas respondan a las necesidades institucionales, a las características del mercado y a los principios que rigen la contratación estatal, garantizando la selección de un proveedor que cuente con la capacidad técnica, operativa, financiera y jurídica necesaria para prestar el servicio de manera oportuna, continua y conforme a las condiciones requeridas por la Entidad.

En el siguiente cuadro, se relacionan estos sectores económicos, según las últimas tendencias de la Economía:

| SECTORES ECONÓMICOS | DEFINICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ACTIVIDADES DEL SECTOR                                                                                                                                                                        |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SECTOR PRIMARIO     | Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.                                                                                                                                                                                                                        | Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura                                                                                 |
| SECTOR SECUNDARIO   | <p>Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.</p> <p>Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:</p> <p>Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.</p> <p>Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.</p> | Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil                                                                     |
| SECTOR TERCIARIO    | Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, educativos, comunicaciones, etc.                                                                                                                                                                                                            | Sector de Transportes, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros. |

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                          |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SECTOR<br>CUATERNARIO | <p>El sector hace referencia a aquellos servicios relacionados al conocimiento o el intelecto. Este sector abarca la ciencia, investigación y desarrollo tecnológico.</p> <p>Las empresas que se encuentran en este sector se dedican a brindarles avances e investigaciones científicas a los sectores primarios, secundarios y terciarios.</p> | <p>Investigación, desarrollo e innovación</p> <p>Ciencia y desarrollo tecnológico</p> <p>Consultoría, planificación financiera y económica</p> <p>Industria robótica</p> |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Con base en el análisis realizado, se concluye que el presente proceso se enmarca principalmente en el **sector terciario de la economía**, toda vez que su objeto corresponde a la prestación de un servicio especializado de monitoreo y seguimiento mediante sistemas de posicionamiento global (GPS) para los vehículos de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Lo anterior obedece a que los potenciales proveedores del servicio desarrollan actividades relacionadas con la prestación de servicios tecnológicos de localización, monitoreo, seguimiento y gestión de información asociada a vehículos, mediante el uso de sistemas GPS, plataformas tecnológicas, herramientas de geolocalización y mecanismos de transmisión y consulta de datos.

Estas actividades corresponden principalmente al sector de servicios, en la medida en que no están orientadas a la producción o comercialización de bienes como actividad principal, sino a la prestación de un servicio tecnológico que permite obtener, procesar, visualizar y consultar información relacionada con la ubicación y seguimiento de los vehículos objeto del servicio.

En este sentido, la ejecución del proceso implica la prestación de un servicio especializado que requiere la disponibilidad y operación de herramientas tecnológicas, plataformas de monitoreo y sistemas de información, así como la capacidad técnica y operativa necesaria para garantizar la continuidad, oportunidad, disponibilidad y confiabilidad del servicio durante el plazo de ejecución contractual.

Los potenciales proveedores deberán contar con la capacidad técnica, operativa, tecnológica y organizacional necesaria para atender las obligaciones derivadas del objeto contractual, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas por la Secretaría Distrital de Movilidad.

Si bien la prestación del servicio puede involucrar el uso de dispositivos, equipos de comunicación, infraestructura tecnológica, sistemas de posicionamiento global y otros componentes asociados a las tecnologías de información y comunicaciones, estos constituyen medios necesarios para la prestación del servicio y no modifican la naturaleza económica predominante del proceso.

En consecuencia, la dinámica económica principal del presente proceso corresponde al **sector terciario de la economía**, específicamente a las actividades relacionadas con la prestación de servicios tecnológicos de monitoreo, localización y seguimiento vehicular mediante sistemas GPS. Lo anterior resulta coherente con el objeto contractual, orientado a garantizar el monitoreo

de los GPS de los vehículos de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad y a proporcionar información que facilite el seguimiento y control de la flota vehicular institucional.

### Clasificación UNSPSC

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la codificación de bienes y servicios mediante el estándar **UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), versión 14.080**, se procede a determinar la clasificación correspondiente al servicio requerido en el presente proceso de contratación.

El objeto del proceso corresponde a: **“PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE LOS GPS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”**.

De acuerdo con Colombia Compra Eficiente, el sistema UNSPSC permite clasificar los bienes y servicios requeridos por las entidades estatales, facilitando la organización de las adquisiciones bajo un esquema orientado a la demanda. Asimismo, esta clasificación contribuye a mejorar la identificación y descripción de los bienes y servicios en los instrumentos de planeación contractual y a evitar confusiones entre las actividades y las definiciones asociadas a los bienes y servicios requeridos.

En este sentido, la **Secretaría Distrital de Movilidad** utiliza la clasificación UNSPSC como herramienta para identificar y caracterizar técnicamente el servicio objeto del presente proceso, teniendo en cuenta que este se encuentra orientado al **monitoreo y seguimiento de los sistemas de posicionamiento global (GPS) instalados en los vehículos de propiedad de la Entidad**, con el propósito de disponer de información asociada a su ubicación, desplazamiento y demás variables proporcionadas por el sistema de monitoreo, de acuerdo con las condiciones y requerimientos técnicos establecidos para la prestación del servicio.

La clasificación UNSPSC permite, entre otros aspectos:

- Identificar de manera estandarizada el servicio requerido dentro del mercado de bienes y servicios.
- Facilitar la adecuada estructuración y planeación de la adquisición.
- Precisar la naturaleza y características del servicio objeto de contratación.
- Evitar ambigüedades en la identificación del servicio requerido.
- Facilitar la consulta y análisis de información relacionada con procesos de contratación de naturaleza similar.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la naturaleza, alcance y finalidad del servicio requerido, se establece la clasificación bajo el código **UNSPSC** que se relaciona a continuación, correspondiente a la prestación del servicio de **monitoreo de los dispositivos GPS asociados a los vehículos de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad**.

| Grupo                                  | Segmentos                                                                                    | Familia                                                                      | Clase                                          | Producto                                                                 |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| <b>D-</b><br>Componentes y suministros | 32000000 Componentes y Suministros electrónicos                                              | 32100000 Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes        | 32101600 Circuitos integrados                  | 32101656 Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico GPS |
| <b>E-</b> Productos de uso Final       | 43000000 Difusión de tecnologías de la información y Telecomunicaciones                      | 4322 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos | 43221700 Equipo fijo de red y componentes      | 43221722 Antena de sistema de posicionamiento geográfico GPS             |
| <b>E-</b> Productos de uso Final       | 46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad | 46170000 Seguridad, vigilancia y detección                                   | 46171600 Equipos de vigilancia y detección     | 46171619 Sistemas de seguridad o de control de acceso                    |
| <b>E-</b> Productos de uso Final       | 46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad | 46170000-Seguridad, vigilancia y detección                                   | 46171600 Equipos de vigilancia y detección     | 46171637 Dispositivo de interceptación tecnológica                       |
| <b>F-</b> Servicios                    | 81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología                         | 81160000 Entrega de servicios de tecnología de información                   | 81161500-Servicios de administración de acceso | 81161501-Servicio de administración de aplicaciones de software          |
| <b>F-</b> Servicios                    | 83000000 Servicios Públicos y Servicios relacionados con el Sector Público                   | 83110000 Servicios de medios de comunicaciones                               | 83111600 Servicios de comunicaciones móviles   | 83111602 Servicios de sistemas de comunicación por satélite o terrestre  |

## GREMIOS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR

En el marco del análisis del sector relacionado con la prestación de servicios de monitoreo y seguimiento satelital mediante sistemas GPS para vehículos, se identifican entidades y organizaciones vinculadas con las actividades de transporte, tecnologías de información y comunicaciones, seguridad vial y servicios de localización y telemática vehicular.

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC:** Es la entidad encargada de formular, adoptar y promover las políticas, planes y programas relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones en Colombia. Su marco regulatorio resulta relevante para las actividades que involucren servicios de telecomunicaciones y transmisión de datos utilizados por las plataformas de monitoreo y localización vehicular.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE:** Como autoridad del sector transporte, participa en la formulación y adopción de políticas, planes y regulaciones relacionadas con el transporte y la

seguridad vial. Su marco normativo constituye un referente para las actividades de seguimiento y control de vehículos, particularmente en lo relacionado con la operación y gestión del transporte terrestre.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV:** Entidad encargada de la planificación, articulación y gestión de la seguridad vial en Colombia. Sus políticas y lineamientos se relacionan con el seguimiento de condiciones de movilidad y seguridad de los actores viales, dentro de las cuales las tecnologías de monitoreo y localización pueden constituir herramientas de apoyo.

**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE:** Ejerce funciones de inspección, vigilancia y control sobre el sector transporte y los servicios relacionados con este. Su actividad institucional constituye un referente para los operadores y prestadores de servicios vinculados al transporte terrestre y al cumplimiento de las disposiciones aplicables al sector.

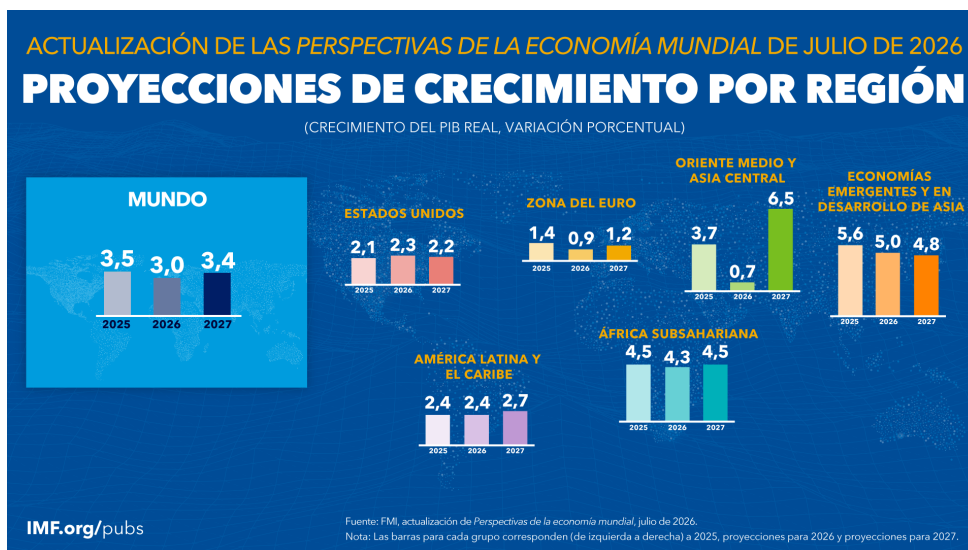
**EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE GPS, RASTREO Y MONITOREO VEHICULAR:** Constituyen los principales actores del mercado objeto del presente análisis. Estas empresas suministran plataformas tecnológicas y servicios de localización, seguimiento y monitoreo de vehículos mediante dispositivos GPS, redes de comunicación y herramientas de gestión de información, permitiendo consultar en tiempo real o histórico variables relacionadas con la ubicación y operación de los vehículos.

Para el presente proceso, estos proveedores constituyen los potenciales oferentes del servicio requerido por la Secretaría Distrital de Movilidad, en la medida en que cuentan con capacidades tecnológicas, operativas y de soporte para prestar servicios de monitoreo GPS, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas por la Entidad.

En consecuencia, el análisis de los actores relacionados con el sector permite identificar que existe un mercado conformado por empresas especializadas en soluciones de rastreo, localización y monitoreo vehicular, cuya capacidad y experiencia podrán ser consideradas para la estructuración de los requisitos técnicos y condiciones del proceso de contratación.

## 1.1 CONTEXTO ECONÓMICO

Las proyecciones de crecimiento mundial se sitúan en el 3,0 % para 2026 y el 3,4 % para 2027, prácticamente sin variaciones acumuladas con respecto a la edición de abril de 2026 de *Perspectivas de la Economía Mundial*. No obstante, las perspectivas económicas presentan comportamientos diferenciados entre las distintas economías, debido, entre otros factores, a los efectos de los conflictos internacionales sobre los importadores de energía y las economías vulnerables, así como al impulso de la demanda asociada a la inteligencia artificial en los países integrados en la cadena de valor tecnológica mundial. A su vez, el proceso mundial de desinflación se ha estancado y persisten riesgos relacionados con un posible recrudecimiento de los conflictos y con correcciones de precios en los mercados financieros.



Fuente: <https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/07/08/world-economic-outlook-update-july-2026>

En este contexto, las organizaciones, tanto públicas como privadas, enfrentan el reto de fortalecer la eficiencia en la administración de sus recursos y aprovechar las tecnologías disponibles para mejorar sus procesos operativos y de gestión. En el ámbito público, la Política de Gobierno Digital promueve la transformación digital del Estado mediante el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con el propósito de generar valor público y fortalecer la gestión institucional.

En particular, las tecnologías de posicionamiento y localización mediante GPS constituyen herramientas que permiten obtener información asociada a la ubicación y desplazamiento de vehículos. Su integración con plataformas de monitoreo facilita la consulta de información relacionada con la posición de los automotores y el seguimiento de sus recorridos, de acuerdo con las características y funcionalidades definidas para este tipo de servicios.

En el ámbito de la gestión vehicular, los servicios de monitoreo mediante GPS permiten disponer de información sobre la ubicación y desplazamiento de los vehículos, la cual puede ser consultada a través de plataformas tecnológicas. Estas funcionalidades sirven como apoyo para las actividades de seguimiento y administración de flotas, en concordancia con las necesidades operativas y técnicas definidas por las entidades contratantes.

En el caso de las entidades públicas, el aprovechamiento de herramientas tecnológicas para el seguimiento de los vehículos se relaciona con la necesidad de fortalecer la gestión de los bienes y recursos destinados al cumplimiento de las funciones institucionales. En este sentido, disponer de información sobre la operación y desplazamiento de los vehículos constituye un mecanismo de apoyo para las actividades de seguimiento, control y administración del parque automotor.

Para la Secretaría Distrital de Movilidad, la prestación del servicio de monitoreo de los GPS para los vehículos de su propiedad constituye una herramienta de apoyo para la gestión y administración de su parque automotor. El servicio permite realizar el seguimiento de los vehículos mediante la información generada por los dispositivos GPS y su correspondiente plataforma de monitoreo, facilitando la consulta de datos asociados con su ubicación, desplazamiento y recorridos, de acuerdo con las funcionalidades y condiciones técnicas requeridas por la Entidad.

PA05-PR19-MD11 V.1.0

Página 9 de 55

Así mismo, el servicio de monitoreo GPS contribuye al fortalecimiento de los mecanismos institucionales de seguimiento y gestión de la flota vehicular, al proporcionar información que puede ser utilizada por las áreas responsables para apoyar las actividades relacionadas con la administración y operación de los vehículos.

Lo anterior se encuentra en concordancia con las tendencias de transformación digital y modernización de la gestión pública, mediante las cuales las entidades incorporan herramientas tecnológicas para optimizar sus procesos, fortalecer la gestión institucional y aprovechar información que contribuya a la toma de decisiones. La Política de Gobierno Digital establece, entre sus propósitos, el uso y aprovechamiento de las TIC para fortalecer la gestión pública y generar valor público.

En consecuencia, la contratación del servicio cuyo objeto es “PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE LOS GPS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD” responde a la necesidad de disponer de una herramienta tecnológica que apoye el seguimiento y monitoreo de la flota vehicular de la Entidad, mediante la consulta y disponibilidad de información relacionada con la ubicación y desplazamiento de los vehículos, de conformidad con las condiciones técnicas y funcionales definidas para el proceso contractual.

**Fuentes:** Fondo Monetario Internacional – FMI, *Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial, julio de 2026*; Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, *Política de Gobierno Digital y Manual de Gobierno Digital*; y documentación técnica y contractual relacionada con servicios de monitoreo y seguimiento vehicular de la Secretaría Distrital de Movilidad.

## 1. Contexto Macroeconómico

Como marco de referencia general, se analizaron las proyecciones de crecimiento del Fondo Monetario Internacional (FMI) contenidas en la actualización de *Perspectivas de la economía mundial* (julio de 2026). Según dicho reporte, el Producto Mundial registrará un crecimiento proyectado del 3,5 % para 2025, 3,0 % en 2026 y 3,4 % en 2027. Para la región de América Latina y el Caribe, se prevé una variación constante del 2,4 % en 2025 y 2026, alcanzando un 2,7 % en 2027.

## Proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial

| [PIB real, variación porcentual anual]                | ESTIMACIÓN | PROYECCIONES |            |
|-------------------------------------------------------|------------|--------------|------------|
|                                                       | 2025       | 2026         | 2027       |
| <b>Producto mundial</b>                               | <b>3,3</b> | <b>3,3</b>   | <b>3,2</b> |
| <b>Economías avanzadas</b>                            | <b>1,7</b> | <b>1,8</b>   | <b>1,7</b> |
| Estados Unidos                                        | 2,1        | 2,4          | 2,0        |
| Zona del euro                                         | 1,4        | 1,3          | 1,4        |
| Alemania                                              | 0,2        | 1,1          | 1,5        |
| Francia                                               | 0,8        | 1,0          | 1,2        |
| Italia                                                | 0,5        | 0,7          | 0,7        |
| España                                                | 2,9        | 2,3          | 1,9        |
| Japón                                                 | 1,1        | 0,7          | 0,6        |
| Reino Unido                                           | 1,4        | 1,3          | 1,5        |
| Canadá                                                | 1,6        | 1,6          | 1,9        |
| Otras economías avanzadas                             | 1,8        | 2,0          | 2,1        |
| <b>Economías emergentes y en desarrollo</b>           | <b>4,4</b> | <b>4,2</b>   | <b>4,1</b> |
| <b>Economías emergentes y en desarrollo de Asia</b>   | <b>5,4</b> | <b>5,0</b>   | <b>4,8</b> |
| China                                                 | 5,0        | 4,5          | 4,0        |
| India                                                 | 7,3        | 6,4          | 6,4        |
| <b>Economías emergentes y en desarrollo de Europa</b> | <b>2,0</b> | <b>2,3</b>   | <b>2,4</b> |
| Rusia                                                 | 0,6        | 0,8          | 1,0        |
| <b>América Latina y el Caribe</b>                     | <b>2,4</b> | <b>2,2</b>   | <b>2,7</b> |
| Brasil                                                | 2,5        | 1,6          | 2,3        |
| México                                                | 0,6        | 1,5          | 2,1        |
| <b>Oriente Medio y Asia Central</b>                   | <b>3,7</b> | <b>3,9</b>   | <b>4,0</b> |
| Arabia Saudita                                        | 4,3        | 4,5          | 3,6        |
| <b>África subsahariana</b>                            | <b>4,4</b> | <b>4,6</b>   | <b>4,6</b> |
| Nigeria                                               | 4,2        | 4,4          | 4,1        |
| Sudáfrica                                             | 1,3        | 1,4          | 1,5        |
| <b>Partidas informativas</b>                          |            |              |            |
| <b>Economías emergentes e ingreso mediano</b>         | <b>4,3</b> | <b>4,1</b>   | <b>4,1</b> |
| <b>Países en desarrollo de ingreso bajo</b>           | <b>4,6</b> | <b>5,1</b>   | <b>5,1</b> |

Fuente: FMI, actualización de Perspectivas de la economía mundial, enero de 2026.

Nota: En el caso de India, los datos y las proyecciones se presentan sobre la base del ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2025-26 (base contable en abril de 2025) se muestra en la columna de 2025. Las proyecciones de crecimiento para India son 6,2% en 2026 y 6,5% en 2027, sobre la base del año calendario.

Fuente: <https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/07/08/world-economic-outlook-update-july-2026>

Con base en estas proyecciones, el entorno macroeconómico refleja condiciones de estabilidad que no representan riesgos o afectaciones directas a la viabilidad financiera o sostenibilidad del proceso de contratación durante su vigencia contractual.

## 2. Análisis de la Oferta y del Sector Tecnológico

Las condiciones del entorno económico inciden en la dinámica del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). El comportamiento de la actividad económica del sector repercute en variables como el costo de licencias de software, el acceso a servicios de computación e infraestructura en la nube (cloud hosting), la importación de componentes electrónicos y la disponibilidad de mano de obra especializada.

Actualmente, el mercado nacional cuenta con oferta y capacidad técnica y operativa suficiente por parte de proveedores especializados en la gestión, procesamiento y monitoreo de datos georreferenciados en tiempo real (GPS), garantizando la disponibilidad de plataformas dinámicas para el seguimiento y control de flotas vehiculares.

## 3. Necesidad Institucional y Objeto del Contrato

Para la Secretaría Distrital de Movilidad, disponer de herramientas tecnológicas para el seguimiento de los vehículos de su propiedad constituye un elemento de apoyo fundamental para la adecuada administración, control operativo y gestión del parque automotor institucional. Los sistemas de posicionamiento global (GPS) permiten obtener y consultar datos relativos a ubicación, desplazamientos y rutas en tiempo real.

En consecuencia, el proceso de contratación cuyo objeto es “PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE LOS GPS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD” responde a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de monitoreo de los dispositivos instalados en la Entidad, así como la disponibilidad e integridad de la información generada por estos sistemas bajo los niveles de servicio y especificaciones requeridas.

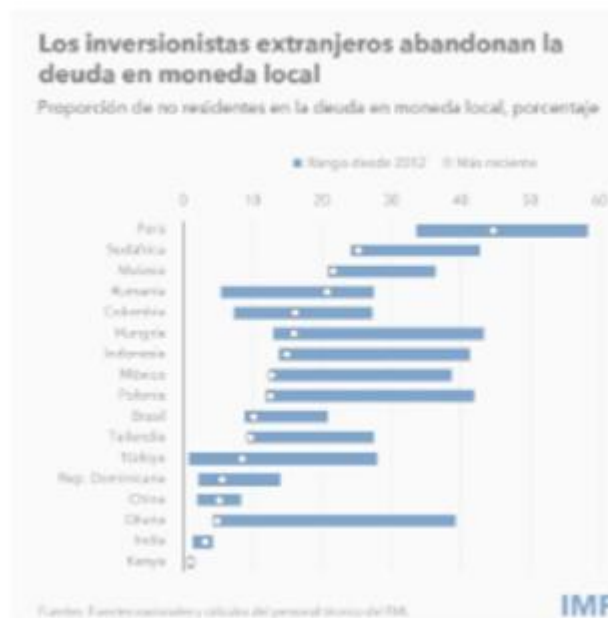
### **Resiliencia financiera y riesgos**

Los mercados emergentes grandes con marcos de políticas sólidas y ahorro interno creciente han podido recurrir más en la emisión de deuda en moneda local y aprovechar una demanda fuerte de los inversionistas internos, sobre todo las instituciones financieras no bancarias. Como resultado, en muchos países la proporción de deuda emitida en moneda local y en manos de inversionistas extranjeros se ha reducido hasta mínimos no registrados en varios años.

La mayor tenencia interna de deuda en moneda local reduce la sensibilidad de la deuda de los mercados emergentes a los shocks mundiales, según un nuevo análisis en el informe GFSR. Con un nivel más alto de tendencias internas, los rendimientos de los bonos aumentan menos de lo que lo harían en un escenario de aversión al riesgo.

El efecto estabilizador de los inversionistas internos sobre los rendimientos de los bonos parece ser más evidente en el caso de los bancos. Nuestro análisis muestra que un shock por aversión al riesgo se asocia con un aumento de 19 puntos básicos en los diferenciales de rentabilidad en moneda local, pero un incremento de una desviación estándar en la proporción de las tenencias en manos de bancos nacionales atenúa ese efecto a 11 puntos básicos. Unas mayores tendencias de las instituciones financieras no bancarias internas también pueden resultar beneficiosas en determinadas circunstancias.

Sin embargo, la mejora de la estabilidad y resiliencia financieras no ha sido uniforme. Los mercados emergentes más pequeños y las economías pre emergentes han tenido que recurrir a formas de financiamiento más costosas y menos estables, como la deuda interna a corto plazo y los bonos internacionales en dólares estadounidenses. Los esfuerzos para hacer más profundos los mercados de bonos en moneda local en un abanico más amplio de países contribuirían a desarrollar la resiliencia.



Fuente: <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/10/14/world-economic-outlook-october-2025>

## Emprendimiento transformador para el empleo y el crecimiento

América Latina y el Caribe (ALC) continúa sus esfuerzos para reactivar el crecimiento y crear más y mejores empleos, pero el progreso sigue siendo limitado. Se espera que la tasa de crecimiento regional aumente ligeramente, del 2,2 por ciento en 2024 al 2,3 por ciento en 2025, pero con varias economías individuales enfrentando revisiones a la baja en sus proyecciones. Esto refleja, en parte, un entorno externo que ofrece un apoyo limitado, caracterizado por un enfriamiento de la economía mundial, la caída de los precios de las materias primas y una mayor incertidumbre. Las autoridades monetarias de la región continúan manejando la inflación de manera competente, pero la “última milla” está demostrando ser más larga y difícil de lo esperado. La desaceleración en la caída de las tasas de interés en las economías avanzadas ha condicionado la reducción de las tasas de interés en la región, postergando el alivio financiero necesario para los hogares, los bancos y las cuentas fiscales de los gobiernos. La inversión, tanto pública como privada, sigue deprimida, y el impulso para el “nearshoring” —la práctica de trasladar operaciones extraterritoriales a países cercanos o amigables— se ha estancado por el aumento de la incertidumbre mundial y la falta de preparación de un entorno propicio para atraerlo y recibirlo. La persistente falta de espacio fiscal pone en evidencia la importancia de mejorar la eficiencia del gasto público y de replantearse las formas en que los gobiernos recaudan ingresos para financiar inversiones de desarrollo.

Perspectivas de crecimiento para América Latina y el Caribe - Octubre 2025

Buscar

Página 1 de 2

|                              | 2025e  | 2026p  | 2027p  |
|------------------------------|--------|--------|--------|
| Argentina                    | 4,66%  | 4,00%  | 4,00%  |
| Bahamas                      | 2,30%  | 2,10%  | 1,80%  |
| Barbados                     | 2,70%  | 2,00%  | 2,00%  |
| Belize                       | 1,50%  | 2,40%  | 2,20%  |
| Bolivia                      | -0,59% | -1,10% | -1,50% |
| Brasil                       | 2,40%  | 2,20%  | 2,30%  |
| Chile                        | 2,60%  | 2,20%  | 2,10%  |
| Colombia                     | 2,40%  | 2,70%  | 2,90%  |
| Costa Rica                   | 3,60%  | 3,60%  | 3,70%  |
| Dominica                     | 3,10%  | 3,00%  | 2,90%  |
| Ecuador                      | 2,30%  | 2,30%  | 2,30%  |
| El Salvador                  | 2,30%  | 2,30%  | 3,00%  |
| Grenada                      | 1,80%  | 1,30%  | 2,70%  |
| Guatemala                    | 3,90%  | 3,70%  | 3,70%  |
| Guyana                       | 11,80% | 22,40% | 24,90% |
| Haiti                        | -2,00% | 2,00%  | 2,50%  |
| Honduras                     | 3,50%  | 3,40%  | 3,70%  |
| Jamaica                      | 2,00%  | 1,50%  | 1,50%  |
| México                       | 0,30%  | 1,40%  | 1,90%  |
| Nicaragua                    | 3,10%  | 3,00%  | 3,00%  |
| Panamá                       | 3,90%  | 4,10%  | 4,10%  |
| Paraguay                     | 4,20%  | 3,70%  | 3,70%  |
| Perú                         | 3,00%  | 2,50%  | 2,50%  |
| República Dominicana         | 3,00%  | 4,30%  | 4,30%  |
| San Vicente y las Granadinas | 2,60%  | 2,30%  | 2,10%  |
| Santa Lucía                  | 4,00%  | 2,90%  | 2,70%  |
| Surinam                      | 3,20%  | 3,40%  | 3,70%  |
| Trinidad y Tobago            | 1,40%  | 0,30%  | 2,50%  |
| Uruguay                      | 1,30%  | 2,20%  | 2,20%  |

Fuente: <https://www.bancomundial.org/es/region/lac/publication/perspectivas-economicas-america-latina-caribe>

El análisis del contexto económico proporciona una visión integral de las condiciones macro y microeconómicas que impactan directa o indirectamente el mercado de bienes y servicios objeto de estudio. Este análisis se fundamenta en datos estadísticos, tendencias económicas y políticas que influyen en la dinámica de oferta y demanda.

En particular, se consideran factores como el crecimiento de la economía, las tasas de inflación, el comportamiento del mercado laboral, y las políticas fiscales y monetarias relevantes. Adicionalmente, se explora el comportamiento sectorial específico. Este enfoque permite comprender las oportunidades y riesgos asociados, ofreciendo insumos clave para la toma de decisiones estratégicas en los procesos de contratación pública.

### 1.1.1 ANÁLISIS DE VARIABLES ECONÓMICAS

En el presente numeral se analizan variables macroeconómicas relevantes como el **Producto Interno Bruto (PIB)**, el **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)**, el **nivel de empleo**, el **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** y la **Tasa Representativa del Mercado (TRM)**, con el propósito de identificar las condiciones económicas que pueden incidir en la prestación del servicio objeto de contratación.

Este análisis se orienta al comportamiento del **sector de servicios tecnológicos y de monitoreo vehicular**, particularmente en lo relacionado con sistemas GPS, plataformas de seguimiento, conectividad, soporte técnico e infraestructura tecnológica.

Estas variables permiten identificar posibles efectos sobre los costos de operación, el recurso humano, la infraestructura tecnológica y los componentes o servicios asociados a la prestación del servicio. En consecuencia, constituyen elementos de referencia para la planeación contractual, la estimación de costos y la identificación de riesgos económicos relacionados con la ejecución del objeto **“PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE LOS GPS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”**.

- **Producto Interno Bruto**

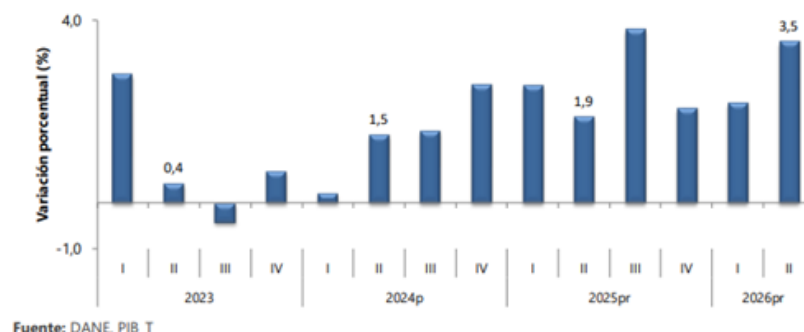
Se analiza el comportamiento del **Producto Interno Bruto (PIB)** como indicador macroeconómico que permite evaluar el desempeño general de la economía y su incidencia sobre el sector de servicios tecnológicos, particularmente en las actividades relacionadas con el monitoreo, seguimiento y gestión de flotas vehiculares mediante sistemas GPS.

Dado que el objeto del presente proceso consiste en **“PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE LOS GPS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”**, la evolución del PIB constituye un referente para identificar las condiciones económicas que pueden incidir en la oferta de servicios tecnológicos, la disponibilidad de proveedores especializados, los costos de operación y la formación de precios en el mercado.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

## Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2023-I / 2026pr-II



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%

. • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Segundo trimestre 2026<sup>PR</sup>

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2026 <sup>PR</sup> -II / 2025 <sup>PR</sup> -II | 2026 <sup>PR</sup> / 2025 <sup>PR</sup> | 2026 <sup>PR</sup> -II / 2026 <sup>PR</sup> -I    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | -2,1                                            | -1,7                                    | 0,4                                               |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | 4,2                                             | 1,6                                     | 0,4                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 2,0                                             | 2,3                                     | -0,4                                              |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 4,8                                             | 3,7                                     | 2,8                                               |
| Construcción                                                                                          | 2,2                                             | -1,5                                    | 6,4                                               |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 2,2                                             | 2,6                                     | 0,3                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | -0,1                                            | 0,7                                     | 0,3                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 4,3                                             | 3,6                                     | 1,9                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,1                                             | 2,1                                     | 0,5                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 2,6                                             | 2,5                                     | 0,8                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 10,0                                            | 7,9                                     | 2,3                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 9,5                                             | 6,3                                     | 4,0                                               |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>3,6</b>                                      | <b>2,9</b>                              | <b>1,4</b>                                        |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,4                                             | 2,7                                     | 0,2                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>3,5</b>                                      | <b>2,9</b>                              | <b>1,3</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2026.pdf>

En conclusión, de acuerdo con la información presentada en la tabla, la economía colombiana registró una variación anual del Producto Interno Bruto (PIB) del **3,5 %** durante el segundo trimestre de 2026. Asimismo, en lo corrido del año 2026 el PIB presentó un crecimiento del **2,9 %**, mientras que la serie ajustada por efecto estacional y calendario registró una variación trimestral del **1,3 %**. Este comportamiento evidencia una dinámica positiva de la actividad económica nacional durante el período analizado.

Entre las actividades económicas que presentaron las mayores tasas de crecimiento anual se destacan **Administración pública, defensa, educación y salud**, con una variación del **10,0 %**; las **actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios**, con **9,5 %**; el **suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado**, con **4,8 %**; las **actividades financieras y de seguros**, con **4,3 %**; y la **explotación de minas y canteras**, con **4,2 %**. Asimismo, las **actividades profesionales, científicas y técnicas** registraron un crecimiento del **2,6 %**, el **comercio al por mayor y al por menor** del **2,3 %**, la **construcción** del **2,2 %**, las **actividades inmobiliarias** del **2,1 %** y las **industrias manufactureras** del **2,0 %**.

Por su parte, la actividad de **información y comunicaciones** presentó una variación anual de **-0,1 %**, mientras que la actividad de **agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca** registró

una variación negativa del **-2,1 %**, evidenciando un comportamiento diferenciado entre las distintas ramas de actividad económica.

En este contexto, el comportamiento del PIB constituye un referente para el análisis de las condiciones generales del sector económico y del mercado en el que se desarrollará el proceso de contratación. Las variaciones observadas en las diferentes actividades económicas permiten identificar el comportamiento general de la economía nacional y constituyen un elemento de referencia para la planeación y estructuración del proceso contractual.

Para el presente proceso, el comportamiento positivo del PIB constituye un referente macroeconómico para analizar las condiciones generales del entorno económico durante la vigencia 2026. Asimismo, la dinámica de sectores relacionados con la prestación de servicios técnicos, profesionales y tecnológicos aporta elementos de contexto para el análisis del mercado en el que se desarrollará la prestación del servicio de monitoreo y seguimiento de los sistemas GPS.

Por lo anterior, los resultados del PIB y las variaciones registradas por las diferentes actividades económicas constituyen un insumo para el **Estudio del Sector**, en la medida en que permiten contextualizar las condiciones macroeconómicas generales en las que desarrollará el proceso de contratación y el mercado relacionado con la prestación de servicios de monitoreo tecnológico para el seguimiento de los vehículos de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad.

- **Salario Mínimo Legal Vigente – SMMLV**

De conformidad con el Decreto 1469 de 2025 (29 de diciembre), vigente a partir del 1 de enero de 2026, el **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)** se fijó en **\$1.750.905**, lo que representa un incremento del 23 % frente al año 2025 (\$1.423.500). De igual forma, el auxilio de transporte se estableció en **\$249.095**, equivalente a un aumento del 24,5 % respecto al valor fijado para la vigencia anterior (\$200.000), para un total de **\$2.000.000 mensuales**.

La evolución del salario mínimo constituye una variable económica relevante para el presente proceso de contratación, toda vez que puede incidir en los costos asociados al recurso humano requerido para la prestación del servicio de monitoreo GPS, incluyendo actividades de soporte técnico, administración de plataformas, atención y seguimiento, mantenimiento y demás labores operativas relacionadas con la prestación del servicio.

En consecuencia, los incrementos en el SMMLV pueden generar variaciones en los costos operativos y administrativos de los proveedores del servicio y, por tanto, tener incidencia en la estructura de precios de la prestación del servicio de monitoreo de los GPS para los vehículos de propiedad de la **Secretaría Distrital de Movilidad** durante la vigencia contractual.

| Año  | Salario mínimo mensual | Incremento nominal SML |
|------|------------------------|------------------------|
| 2010 | \$ 515,000             | 3,6%                   |
| 2011 | \$ 535,600             | 4,0%                   |

| Año  | Salario mínimo mensual | Incremento nominal SML |
|------|------------------------|------------------------|
| 2012 | \$ 566,700             | 5,8%                   |
| 2013 | \$ 589,500             | 4,02%                  |
| 2014 | \$ 616,000             | 4,5%                   |
| 2015 | \$ 644,350             | 4,6%                   |
| 2016 | \$ 689,455             | 7,0%                   |
| 2017 | \$ 737,717             | 7,0%                   |
| 2018 | \$ 781,242             | 5,9%                   |
| 2019 | \$ 828,116             | 6,0%                   |
| 2020 | \$ 877,803             | 6,0%                   |
| 2021 | \$ 908,526             | 3,5%                   |
| 2022 | \$1.000.000            | 10,07%                 |
| 2023 | \$1.160.000            | 16%                    |
| 2024 | \$1.300.000            | 12,07%                 |
| 2025 | \$1.423.500            | 9,53%                  |
| 2026 | \$1.750.905            | 23%                    |

Fuentes: Elaboración Propia y salario del 2026 de la fuente

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso resulta relevante analizar el comportamiento del **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)**, en la medida en que constituye un referente para la evolución de los costos laborales asociados a la prestación del servicio de monitoreo GPS, particularmente en las actividades de soporte técnico, administración de plataformas, atención al usuario, mantenimiento y demás labores operativas requeridas para garantizar la continuidad del servicio.

Así mismo, el SMMLV permite identificar su posible incidencia en la estructura de costos de los potenciales proveedores y constituye un insumo para la adecuada planeación y estructuración del proceso contractual. En condiciones normales de mercado, su incremento corresponde a una variable conocida y de aplicación general, que puede ser considerada por los proveedores al momento de estructurar sus costos y presentar sus ofertas, sin que por sí mismo se constituya en un factor que impida la prestación del servicio durante la vigencia contractual.

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) establecido para la vigencia 2026, por valor de **\$1.750.905**, constituye una variable macroeconómica conocida al momento de estructurar el proceso y deberá ser considerada por los potenciales proveedores dentro de su estructura de costos.

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato es de **doce (12) meses**, se reconoce que durante su vigencia podrá producirse el incremento del SMMLV correspondiente a la vigencia 2027, cuyo valor aún no se encuentra definido al momento de elaboración del presente Estudio del Sector. En consecuencia, dicho incremento constituye una variable que eventualmente podría generar un impacto en los costos asociados al personal requerido para la prestación del servicio.

No obstante, corresponde a los potenciales oferentes considerar dentro de sus estructuras de costos y propuestas los factores económicos previsible durante el plazo contractual, incluyendo la eventual variación del SMMLV, de manera que los valores ofertados permitan atender las obligaciones derivadas del contrato durante toda su vigencia.

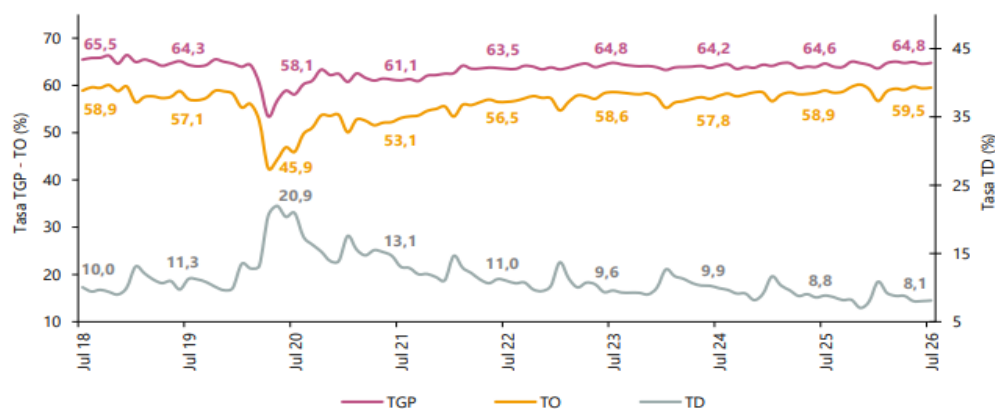
- **Empleo y desempleo – DANE**

La **Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)** del DANE tiene como objetivo general proporcionar información sobre el tamaño y la estructura de la fuerza de trabajo del país, incluyendo empleo, desempleo e inactividad, así como sobre las características sociodemográficas de la población colombiana. En este sentido, la GEIH constituye una fuente oficial para analizar el comportamiento del mercado laboral, los niveles de ocupación y la disponibilidad de talento humano en los diferentes sectores de la economía, incluidos aquellos relacionados con la prestación de servicios tecnológicos, telecomunicaciones y sistemas de información.

Esta información resulta pertinente para el presente proceso, en la medida en que permite contextualizar la dinámica del mercado laboral y la disponibilidad de recurso humano requerido para actividades asociadas a la prestación de servicios tecnológicos, tales como soporte técnico, administración y monitoreo de plataformas, gestión de sistemas de información y atención a usuarios. Estos factores pueden incidir en la capacidad operativa de los potenciales proveedores para prestar de manera adecuada y continua el servicio de monitoreo GPS requerido por la **Secretaría Distrital de Movilidad**.

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total nacional  
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

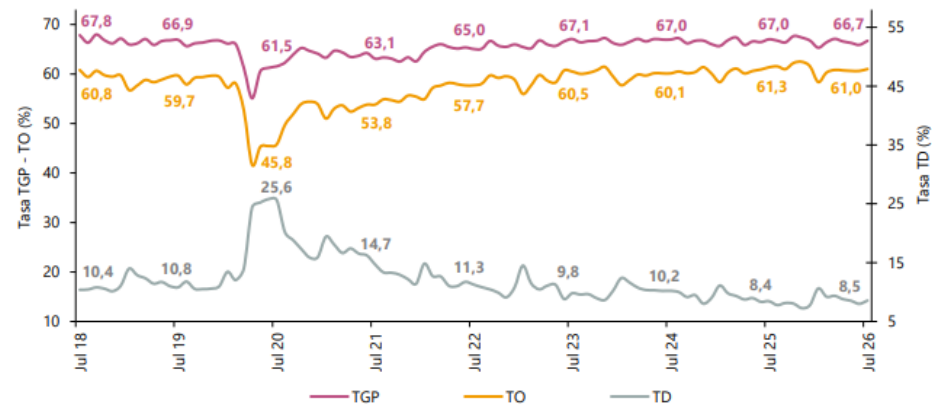
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se

ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Julio (2018 - 2026)**



**Fuente:** DANE, GEIH.  
 Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
**Total nacional**  
**Julio (2025 - 2026)**

| Rama de actividad                                                                    | Total nacional |               |                     |                    |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                                                                      | Julio 2025     | Julio 2026    | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>                                                             | <b>23.969</b>  | <b>24.547</b> | <b>100</b>          | <b>578</b>         |                      |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 2.824          | 3.229         | 13,2                | 404                | 1,7                  |
| Comercio y reparación de vehículos                                                   | 4.062          | 4.219         | 17,2                | 158                | 0,7                  |
| Construcción                                                                         | 1.667          | 1.823         | 7,4                 | 156                | 0,6                  |
| Información y comunicaciones                                                         | 357            | 448           | 1,8                 | 92                 | 0,4                  |
| Industrias manufactureras                                                            | 2.634          | 2.716         | 11,1                | 82                 | 0,3                  |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.981          | 2.061         | 8,4                 | 79                 | 0,3                  |
| Actividades inmobiliarias                                                            | 342            | 341           | 1,4                 | -1                 | -0,0                 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 1.936          | 1.917         | 7,8                 | -20                | -0,1                 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^                         | 543            | 520           | 2,1                 | -23                | -0,1                 |
| Alojamiento y servicios de comida                                                    | 1.817          | 1.780         | 7,2                 | -37                | -0,2                 |
| Actividades financieras y de seguros                                                 | 475            | 436           | 1,8                 | -39                | -0,2                 |
| Transporte y almacenamiento                                                          | 1.888          | 1.819         | 7,4                 | -69                | -0,3                 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 3.442          | 3.238         | 13,2                | -204               | -0,9                 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

## Población ocupada según posición ocupacional, mes julio 2026

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**  
Total nacional  
Julio (2025 - 2026)

| Posición ocupacional                 | Total nacional |               |                     |                    |                      |
|--------------------------------------|----------------|---------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                      | Julio 2025     | Julio 2026    | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>             | <b>23.969</b>  | <b>24.547</b> | <b>100</b>          | <b>578</b>         |                      |
| Trabajador por cuenta propia         | 9.774          | 10.187        | 41,5                | 413                | 1,7                  |
| Patrón o empleador                   | 517            | 667           | 2,7                 | 150                | 0,6                  |
| Obrero, empleado del gobierno        | 809            | 939           | 3,8                 | 130                | 0,5                  |
| Obrero, empleado particular          | 10.885         | 10.924        | 44,5                | 39                 | 0,2                  |
| Trabajador familiar sin remuneración | 438            | 470           | 1,9                 | 32                 | 0,1                  |
| Empleado doméstico                   | 733            | 733           | 3,0                 | 1                  | 0,0                  |
| Jornalero o Peón                     | 805            | 619           | 2,5                 | -185               | -0,8                 |

Fuente: DANE, GEIH.

De acuerdo con la información oficial del DANE sobre población ocupada por posición ocupacional a nivel nacional, se evidencia una dinámica favorable del mercado laboral al comparar el periodo de julio de 2025 con julio de 2026. La población ocupada total en el país pasó de 23.969 miles de personas a 24.547 miles, lo que representa un incremento absoluto de 578 mil personas ocupadas y refleja una evolución positiva en la generación de empleo a nivel nacional.

Al analizar la estructura del empleo por posición ocupacional con relación al objeto contractual, se destaca que la categoría de **Obrero, empleado particular** concentra la mayor participación del mercado laboral con un 44,5 % (10.924 miles de personas a julio de 2026) y un crecimiento de 39 mil personas respecto al año anterior, aportando 0,2 puntos porcentuales a la variación total. Esta categoría resulta de vital importancia para el presente proceso de selección, toda vez que comprende a los trabajadores vinculados mediante relación laboral formal en el sector privado, quienes constituyen la fuerza de trabajo directa para la prestación, soporte técnico y administración de plataformas tecnológicas por parte de las empresas contratistas.

Asimismo, la categoría de **Trabajador por cuenta propia** registró un incremento significativo de 413 mil personas, alcanzando 10.187 miles de ocupados (41,5 % de participación y una contribución de 1,7 p.p.), mientras que la posición de **Patrón o empleador** aumentó en 150 mil personas, pasando de 517 mil a 667 mil ocupados (2,7 % de participación y 0,6 p.p. de contribución). El fortalecimiento de la categoría de empleadores refleja un dinamismo favorable

PA05-PR19-MD11 V.1.0

Página 22 de 55

en la consolidación de empresas y unidades productivas con capacidad para ofertar bienes y servicios en el mercado.

Por su parte, la categoría de **Obrero, empleado del gobierno** alcanzó 939 mil personas (3,8 % de participación), con un aumento de 130 mil personas ocupadas (0,5 p.p. de contribución). En contraste, la posición de **Jornalero o Peón** presentó una disminución de 185 mil personas, situándose en 619 mil ocupados (2,5 % de participación y una contribución de -0,8 p.p.), comportamiento que responde a las dinámicas propias del sector agropecuario y no impacta la disponibilidad de mano de obra en el sector de servicios y tecnología.

En este contexto, el comportamiento de la población ocupada a julio de 2026 permite identificar un mercado de trabajo con una variación positiva de 578 mil personas ocupadas a nivel nacional, impulsado principalmente por el crecimiento en trabajadores por cuenta propia, patrones o empleadores y empleados particulares.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a “**PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE LOS GPS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**”, esta información constituye un referente general para analizar las condiciones macroeconómicas del mercado laboral y la disponibilidad de recurso humano que puede participar en actividades operativas, administrativas y de soporte tecnológico para el monitoreo vehicular. No obstante, se aclara que la Entidad no exige un equipo mínimo, perfiles específicos, número de personas ni dedicaciones determinadas para la ejecución contractual; por tanto, los datos presentados se emplean únicamente como contexto del mercado y no como fundamento para imponer requisitos de personal al futuro contratista.

### **Índice de precio al consumidor- IPC**

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador que mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares, que incluye, entre otros, alimentos, vestuario, transporte, educación y servicios públicos domiciliarios. A continuación, se analiza este indicador, en tanto referencia para cuantificar las variaciones de los precios que afectan el costo de vida de los hogares y, con ello, apreciar el estado reciente de la economía colombiana.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

| IPC       | Julio             |             |                       |             |                 |             |
|-----------|-------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------|-------------|
|           | Variación mensual |             | Variación año corrido |             | Variación anual |             |
|           | 2025              | 2026        | 2025                  | 2026        | 2025            | 2026        |
| IPC total | 0,28              | <b>0,17</b> | 4,02                  | <b>4,94</b> | 4,90            | <b>6,03</b> |

fuentes: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf>

## Variación y contribución mensual por divisiones de gasto- Julio 2026

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Julio 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2025                                | 2026          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 0,19          | 0,06                                | 0,55          | 0,17                                |
| Salud                                                                       | 1,71     | 0,39          | 0,01                                | 0,38          | 0,01                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | -0,08         | 0,00                                | 0,31          | 0,01                                |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,35          | 0,04                                | 0,30          | 0,03                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 0,14          | 0,00                                | 0,25          | 0,00                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,15          | 0,01                                | 0,24          | 0,01                                |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 0,28          | 0,28                                | 0,17          | 0,17                                |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | 0,22          | 0,01                                | 0,04          | 0,00                                |
| Educación                                                                   | 4,41     | 0,00          | 0,00                                | 0,00          | 0,00                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 0,04          | 0,00                                | -0,11         | -0,01                               |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 0,82          | 0,15                                | -0,13         | -0,03                               |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,05          | 0,00                                | -0,13         | 0,00                                |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 0,01          | 0,00                                | -0,24         | -0,03                               |

Fuente: DANE, IPC

fuentes: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf>

## Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%)

PA05-PR19-MD11 V.1.0

Página 24 de 55

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**  
**Según divisiones de gasto**  
**Julio 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | 2025     |               |                                     | 2026          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 5,17          | 0,57                                | 6,75          | 0,77                                |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 5,65          | 1,06                                | 6,41          | 1,20                                |
| Educación                                                                   | 4,41     | 5,69          | 0,23                                | 5,90          | 0,24                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 2,86          | 0,12                                | 5,84          | 0,23                                |
| Salud                                                                       | 1,71     | 4,17          | 0,07                                | 5,31          | 0,09                                |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 4,02          | 4,02                                | 4,94          | 4,94                                |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 4,39          | 0,59                                | 4,25          | 0,57                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 3,59          | 1,12                                | 4,23          | 1,31                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 3,42          | 0,06                                | 4,17          | 0,07                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 2,89          | 0,15                                | 3,86          | 0,20                                |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,42         | -0,01                               | 3,26          | 0,08                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,92          | 0,03                                | 2,80          | 0,09                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 1,45          | 0,04                                | 2,71          | 0,08                                |

Fuente: DANE, IPC.

fuelle: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf>

Durante el periodo enero-julio de 2026, los mayores aportes a la variación del IPC se registraron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; Alimentos y bebidas no alcohólicas; Restaurantes y hoteles; Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

Para el presente proceso, la división de **Transporte** constituye el componente de mayor relevancia, debido a su relación con la prestación del servicio de monitoreo GPS para los vehículos de la Secretaría Distrital de Movilidad. Las variaciones de precios asociadas a este componente pueden incidir en los costos operativos de los proveedores, particularmente en aquellos relacionados con desplazamientos, soporte técnico y demás actividades necesarias para la prestación del servicio.

En este sentido, el comportamiento del IPC, y particularmente el de la división de Transporte, constituye una variable económica de referencia para la estimación y análisis de los costos asociados al servicio durante la vigencia contractual. Por lo anterior, este comportamiento deberá ser considerado dentro de la estructuración económica del proceso y por los potenciales proveedores al momento de determinar sus ofertas.

## TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Es de aclarar que esta variable siempre será analizada dado que su fluctuación a nivel internacional impacta en todos los bienes y servicios de consumo a nivel mundial.

| RESULTADOS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE EXPECTATIVAS ECONÓMICAS                                                                                |                                                                                                         |                   |                    |                   |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| Fecha de realización: del 9 de junio al 11 de junio de 2026                                                                                 |                                                                                                         |                   |                    |                   |                    |
| Nota 1: Se refiere a la variación anual según la tasa representativa del mercado (TRM) fin de periodo COP 4069,67 (junio de 2025)           |                                                                                                         |                   |                    |                   |                    |
| Nota 2: Se refiere a la variación anual según la TRM al 31 de diciembre de 2025 COP 3757,08.                                                |                                                                                                         |                   |                    |                   |                    |
| Nota 3: Se refiere a la variación anual según la TRM promedio. Para junio de 2028, se utilizó la TRM promedio hasta el día 12: COP 3579,42. |                                                                                                         |                   |                    |                   |                    |
| Medidas estadísticas                                                                                                                        | Expectativas sobre la tasa representativa del mercado (TRM), pesos colombianos por dólar estadounidense |                   |                    |                   |                    |
|                                                                                                                                             | el 30 de jun./2026                                                                                      | el 31 de dic/2026 | el 30 de jun./2027 | el 31 de dic/2027 | el 30 de jun./2028 |
| TODAS LAS ENTIDADES PARTICIPANTES                                                                                                           |                                                                                                         |                   |                    |                   |                    |
| De tendencia:                                                                                                                               | Nota 1                                                                                                  | Nota 2            | Nota 3             |                   |                    |
| Media                                                                                                                                       | 3530,26 -13,25%                                                                                         | 3646,94 -2,93%    | 3688,35 3,04%      | 3710,51           | 3755,84            |
| Mediana                                                                                                                                     | 3514,00                                                                                                 | 3663,00           | 3700,00            | 3721,20           | 3763,00            |
| Moda                                                                                                                                        | 3500,00                                                                                                 |                   | 3600,00            |                   | 3500,00            |
| De dispersión                                                                                                                               |                                                                                                         |                   |                    |                   |                    |
| Desviación estándar                                                                                                                         | 96,04                                                                                                   | 159,90            | 183,22             | 212,93            | 239,11             |
| Coefficiente de variación (%)                                                                                                               | 2,72                                                                                                    | 4,38              | 4,97               | 5,74              | 6,37               |
| Mínimo                                                                                                                                      | 3320,00                                                                                                 | 3200,00           | 3200,00            | 3200,00           | 3200,00            |
| Máximo                                                                                                                                      | 3780,00                                                                                                 | 4135,00           | 4357,00            | 4200,00           | 4500,00            |
| Número de participantes                                                                                                                     | 38                                                                                                      |                   | 35                 | 36                | 35                 |
| BANCOS                                                                                                                                      |                                                                                                         |                   |                    |                   |                    |
| De tendencia:                                                                                                                               | Nota 1                                                                                                  | Nota 2            | Nota 3             |                   |                    |
| Media                                                                                                                                       | 3533,79 -13,17%                                                                                         | 3659,21 -2,60%    | 3697,00 3,01%      | 3734,23           | 3761,92            |
| Mediana                                                                                                                                     | 3510,00                                                                                                 | 3663,00           | 3700,00            | 3778,00           | 3823,00            |
| Moda                                                                                                                                        | 3500,00                                                                                                 |                   | 3700,00            |                   | 3850,00            |
| De dispersión                                                                                                                               |                                                                                                         |                   |                    |                   |                    |
| Desviación estándar                                                                                                                         | 62,47                                                                                                   | 101,37            | 96,39              | 121,42            | 129,54             |
| Coefficiente de variación (%)                                                                                                               | 1,77                                                                                                    | 2,77              | 2,61               | 3,25              | 3,44               |
| Mínimo                                                                                                                                      | 3450,00                                                                                                 | 3450,00           | 3500,00            | 3500,00           | 3500,00            |
| Máximo                                                                                                                                      | 3670,00                                                                                                 | 3822,00           | 3830,00            | 3924,00           | 3920,00            |
| Número de participantes                                                                                                                     | 14                                                                                                      | 14                | 13                 | 13                | 13                 |
| SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA                                                                                                           |                                                                                                         |                   |                    |                   |                    |
| De tendencia:                                                                                                                               | Nota 1                                                                                                  | Nota 2            | Nota 3             |                   |                    |
| Media                                                                                                                                       | 3484,57 -14,38%                                                                                         | 3619,14 -3,67%    | 3628,43 1,37%      | 3628,71           | 3640,43            |
| Mediana                                                                                                                                     | 3472,00                                                                                                 | 3600,00           | 3600,00            | 3631,00           | 3650,00            |
| Moda                                                                                                                                        |                                                                                                         | 3850,00           |                    |                   |                    |
| De dispersión                                                                                                                               |                                                                                                         |                   |                    |                   |                    |
| Desviación estándar                                                                                                                         | 67,48                                                                                                   | 228,02            | 245,00             | 323,55            | 335,84             |
| Coefficiente de variación (%)                                                                                                               | 1,94                                                                                                    | 6,30              | 6,75               | 8,92              | 9,22               |
| Mínimo                                                                                                                                      | 3400,00                                                                                                 | 3200,00           | 3200,00            | 3200,00           | 3200,00            |
| Máximo                                                                                                                                      | 3580,00                                                                                                 | 3850,00           | 3950,00            | 4200,00           | 4250,00            |
| Número de participantes                                                                                                                     | 7                                                                                                       | 7                 | 7                  | 7                 | 7                  |
| CORPORACIONES, FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS, UNIVERSIDADES Y OTROS                                                                       |                                                                                                         |                   |                    |                   |                    |
| De tendencia:                                                                                                                               | Nota 1                                                                                                  | Nota 2            | Nota 3             |                   |                    |
| Media                                                                                                                                       | 3546,17 -12,85%                                                                                         | 3648,28 -2,90%    | 3717,48 3,86%      | 3727,02           | 3804,43            |
| Mediana                                                                                                                                     | 3537,08                                                                                                 | 3672,10           | 3650,00            | 3737,20           | 3763,00            |
| Moda                                                                                                                                        | 3500,00                                                                                                 | 3500,00           | 3600,00            | 3500,00           | 3500,00            |
| De dispersión                                                                                                                               |                                                                                                         |                   |                    |                   |                    |
| Desviación estándar                                                                                                                         | 123,53                                                                                                  | 175,53            | 212,45             | 219,81            | 258,77             |
| Coefficiente de variación (%)                                                                                                               | 3,48                                                                                                    | 4,81              | 5,71               | 5,89              | 6,80               |
| Mínimo                                                                                                                                      | 3320,00                                                                                                 | 3450,00           | 3500,00            | 3279,66           | 3500,00            |
| Máximo                                                                                                                                      | 3780,00                                                                                                 | 4135,00           | 4357,00            | 4106,31           | 4500,00            |
| Número de participantes                                                                                                                     | 17                                                                                                      | 17                | 15                 | 16                | 15                 |

De acuerdo con los resultados de la **Encuesta Mensual de Expectativas Económicas**, realizada entre el 9 y el 11 de junio de 2026, las entidades participantes proyectaron para la TRM una media de **\$3.530,26** para el 30 de junio de 2026, **\$3.646,94** para el 31 de diciembre de 2026, **\$3.688,35** para el 30 de junio de 2027, **\$3.710,51** para el 31 de diciembre de 2027 y **\$3.755,84** para el 30 de junio de 2028.

Para el presente proceso, estas proyecciones constituyen un referente para analizar las condiciones económicas que pueden incidir en la prestación del servicio, teniendo en cuenta que el objeto corresponde a **“PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE LOS GPS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”**.

Si bien la prestación del servicio se desarrolla principalmente en el territorio nacional, algunos componentes asociados a la infraestructura tecnológica, dispositivos GPS, plataformas, licencias, software, equipos, servicios tecnológicos o elementos requeridos para la operación y mantenimiento del sistema pueden estar relacionados directa o indirectamente con bienes o servicios de origen extranjero. En consecuencia, las variaciones de la TRM podrían generar efectos sobre los costos de operación de los potenciales proveedores, dependiendo de su estructura de costos y del nivel de exposición a componentes importados.

En este sentido, la TRM se considera una variable económica de referencia para la estructuración del proceso, aunque su incidencia efectiva dependerá de las condiciones comerciales y tecnológicas particulares de cada proveedor. Por lo anterior, las proyecciones cambiarias para el período comprendido entre junio de 2026 y junio de 2028 permiten contextualizar posibles variaciones en los costos asociados a la prestación del servicio de monitoreo GPS durante la vigencia contractual.

## CAPÍTULO 2: CONTEXTO TÉCNICO

El objeto del presente proceso se enmarca técnicamente en el **sector de servicios tecnológicos para el monitoreo, seguimiento y gestión de flotas vehiculares mediante sistemas de posicionamiento global (GPS)**. Este tipo de servicios comprende actividades relacionadas con la operación de plataformas de monitoreo, recepción y procesamiento de información de los dispositivos GPS, consulta de ubicación y desplazamiento de los vehículos, generación de reportes y demás funcionalidades requeridas para el seguimiento de la flota.

La prestación del servicio de monitoreo GPS permite disponer de información asociada a los vehículos de la Entidad, facilitando las actividades de seguimiento, control y gestión de la flota. De acuerdo con las características y requerimientos establecidos para el proceso, el servicio puede involucrar funcionalidades relacionadas con geolocalización, visualización de recorridos, consulta de información histórica, generación de reportes, alertas y demás herramientas disponibles en la plataforma de monitoreo.

Para desarrollar adecuadamente estas actividades, los potenciales proveedores deberán contar con la **capacidad técnica, tecnológica, operativa y organizacional** necesaria para garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio. Para ello, deberán disponer de una plataforma tecnológica de monitoreo, infraestructura para el procesamiento y almacenamiento de la información, mecanismos de conectividad y transmisión de datos, personal capacitado para brindar soporte y atención, así como los procedimientos necesarios para garantizar la disponibilidad, confiabilidad y adecuada gestión de la información generada por los dispositivos GPS.

En este contexto, el mercado está conformado principalmente por **empresas especializadas en servicios de rastreo, monitoreo y geolocalización vehicular**, así como por proveedores de soluciones tecnológicas que cuentan con plataformas y capacidades para prestar servicios de seguimiento de flotas. Estos proveedores pueden ofrecer diferentes alternativas tecnológicas y niveles de servicio, de acuerdo con las características de los dispositivos GPS, las plataformas utilizadas y los requerimientos particulares de cada entidad o empresa.

Para la ejecución del contrato, la **Secretaría Distrital de Movilidad** establecerá las condiciones técnicas, obligaciones, niveles de servicio y mecanismos de seguimiento que deberán cumplir los proveedores seleccionados, de acuerdo con las características del objeto contractual. Estas condiciones permitirán verificar la disponibilidad y correcto funcionamiento del servicio de monitoreo, así como la atención oportuna de los requerimientos técnicos que se presenten durante la vigencia contractual.

En consecuencia, la ejecución del contrato requiere que los potenciales proveedores cuenten con una estructura **técnica, tecnológica, operativa y organizacional suficiente** para garantizar la prestación continua del servicio de monitoreo GPS, la disponibilidad de la plataforma y de la

información generada por los dispositivos, el soporte técnico requerido y el cumplimiento de las condiciones establecidas por la Entidad.

### CAPÍTULO 3: CONTEXTO REGULATORIO

El marco normativo que regula el presente proceso se encuentra conformado por la **Constitución Política de Colombia, las leyes, decretos reglamentarios y demás disposiciones aplicables a los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), transformación digital y gestión tecnológica**, en concordancia con el objeto contractual: **“PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE LOS GPS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”**.

Teniendo en cuenta la naturaleza y características del servicio requerido, se identifican como principales disposiciones relacionadas con el proceso las siguientes:

- **Ley 1341 de 2009:** establece el marco general para la formulación de las políticas públicas que rigen el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), así como principios orientados a promover el acceso, uso y apropiación de las tecnologías y el desarrollo del sector.
- **Ley 1978 de 2019:** moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, establece disposiciones para promover la inversión, la competencia y el acceso a las TIC, y modifica disposiciones de la Ley 1341 de 2009.
- **Decreto 767 de 2022:** establece los lineamientos generales de la **Política de Gobierno Digital**, orientados a fortalecer la transformación digital de las entidades públicas, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para mejorar la gestión y prestación de servicios.
- **Decreto 1263 de 2022:** establece lineamientos y disposiciones relacionados con la **infraestructura de datos, interoperabilidad, digitalización y automatización**, en el marco de la transformación digital del Estado y el aprovechamiento de las tecnologías de la información.

En este sentido, las disposiciones señaladas constituyen referentes normativos para el desarrollo de soluciones y servicios tecnológicos que apoyen la gestión institucional. Para el presente proceso, su aplicación se relaciona con la prestación del servicio de monitoreo GPS, en cuanto este requiere el uso de plataformas tecnológicas, sistemas de información, infraestructura y mecanismos de transmisión y gestión de datos que permitan realizar el seguimiento de los vehículos de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad.

### CAPÍTULO 4: OTROS ASPECTOS

De acuerdo con la naturaleza y características del objeto contractual **“PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE LOS GPS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”**, se identifican como aspectos relevantes para el análisis del sector los relacionados principalmente con el **componente tecnológico y la seguridad de la información**, debido a que la prestación del servicio depende de la operación de dispositivos GPS, plataformas de monitoreo, sistemas de comunicación y herramientas para la gestión de la información generada por los vehículos.

#### 4.1. Aspecto tecnológico

El componente tecnológico constituye un elemento fundamental para la prestación del servicio, toda vez que el monitoreo GPS requiere la disponibilidad y adecuado funcionamiento de dispositivos de posicionamiento, mecanismos de transmisión de datos, plataformas de seguimiento e infraestructura tecnológica que permita recibir, procesar, almacenar y consultar la información generada.

En consecuencia, los potenciales proveedores deberán contar con la capacidad tecnológica y operativa necesaria para garantizar la disponibilidad y continuidad del servicio, así como con los mecanismos de soporte y atención requeridos para atender las situaciones que puedan afectar su funcionamiento durante la vigencia contractual.

#### 4.2. Seguridad de la información

La prestación del servicio de monitoreo GPS implica el tratamiento de información relacionada con la ubicación, desplazamiento y recorridos de los vehículos de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad. Por lo anterior, resulta relevante considerar los mecanismos necesarios para preservar la **confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información**, de conformidad con las condiciones y políticas de seguridad de la información establecidas por la Entidad.

En este sentido, el proveedor deberá atender las condiciones de seguridad, acceso, manejo y protección de la información que sean establecidas contractualmente, así como las disposiciones aplicables en materia de protección de datos e información.

#### 4.3. Aspecto ambiental

De manera complementaria, se considera el aspecto ambiental asociado al uso y operación de equipos tecnológicos requeridos para la prestación del servicio. Cuando corresponda, deberán observarse las disposiciones aplicables relacionadas con el manejo, mantenimiento, renovación y disposición de equipos y componentes electrónicos, procurando su adecuado manejo durante el ciclo de vida del servicio.

En consecuencia, los aspectos anteriormente señalados permiten complementar el análisis del sector y establecer condiciones relevantes para la adecuada prestación del servicio de monitoreo GPS requerido por la Secretaría Distrital de Movilidad.

### CAPÍTULO 5: ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene como propósito identificar las características del mercado de proveedores que pueden atender la necesidad de la Secretaría Distrital de Movilidad, así como establecer la existencia de empresas con capacidad técnica, tecnológica y operativa para prestar servicios de monitoreo y seguimiento vehicular mediante tecnología GPS.

Para tal efecto, se revisaron antecedentes de contratación publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, particularmente procesos adelantados por la Secretaría Distrital de Movilidad relacionados con la prestación de servicios de monitoreo GPS para vehículos de propiedad de la Entidad. La información obtenida se complementa con la consulta

realizada al mercado para la estructuración del proceso, sin duplicar en este capítulo la información correspondiente a solicitudes de cotización, cotizaciones recibidas y análisis de precios, desarrollada en el Estudio de Mercado.

### **5.1. Caracterización de la oferta**

El mercado de servicios de monitoreo GPS vehicular está conformado por empresas especializadas en soluciones de rastreo, geolocalización, seguimiento y monitoreo de vehículos, que disponen de plataformas tecnológicas y capacidades operativas para suministrar y/o administrar servicios orientados a la localización, seguimiento y generación de información asociada a la operación de flotas.

De acuerdo con las características del servicio requerido, los potenciales proveedores deben disponer de herramientas tecnológicas y capacidades operativas que permitan la consulta y seguimiento de la ubicación y desplazamiento de los vehículos, transmisión y procesamiento de información, generación de reportes, atención de requerimientos y soporte técnico, de conformidad con las condiciones establecidas por la Entidad.

#### **5.1.1. Identificación de proveedores**

Como parte de la caracterización de la oferta, se revisaron antecedentes de contratación de la Secretaría Distrital de Movilidad publicados en SECOP II, relacionados con servicios de monitoreo y seguimiento vehicular mediante tecnología GPS.

Como resultado de esta revisión se identificaron los procesos SDM-MC-129-2024 y SDM-MC-135-2025. En el primero resultó adjudicataria la empresa NEFOX y en el segundo la empresa ALFA Y OMEGA, constituyéndose en referentes de proveedores que han atendido necesidades de naturaleza similar para la Entidad.

La identificación de estos proveedores permite evidenciar la existencia de empresas que desarrollan actividades relacionadas con el monitoreo, rastreo y seguimiento vehicular mediante sistemas GPS y que cuentan con antecedentes de contratación con la Secretaría Distrital de Movilidad.

Estos antecedentes no constituyen una limitación de la participación en el presente proceso, toda vez que podrán participar otros proveedores del mercado que cuenten con las capacidades requeridas y acrediten el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas establecidas en los documentos del proceso.

#### **5.1.2. Capacidad de los potenciales proveedores**

De acuerdo con la naturaleza del servicio, los potenciales proveedores deben contar con capacidad técnica, tecnológica y operativa suficiente para garantizar la prestación continua del monitoreo GPS de los vehículos de la Entidad.

Entre las capacidades asociadas a la prestación del servicio se encuentran la disponibilidad y operación de plataformas tecnológicas de monitoreo, recepción, transmisión y procesamiento de

información generada por los dispositivos GPS, consulta de ubicación y desplazamiento de los vehículos, generación de reportes y prestación de soporte técnico.

Así mismo, los proveedores deberán contar con la capacidad jurídica, financiera y organizacional que corresponda a los requisitos establecidos para el proceso, de manera que se garantice la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales.

Las condiciones técnicas y operativas exigidas deberán guardar relación directa con la naturaleza, alcance y riesgos del servicio y ser proporcionales a las necesidades de la Entidad, procurando que su definición no genere barreras injustificadas de acceso al mercado.

### **5.1.3. Condiciones de competencia y pluralidad de oferta**

La revisión de los antecedentes de contratación de la Secretaría Distrital de Movilidad permite identificar más de un proveedor con experiencia en la prestación de servicios de monitoreo GPS vehicular. En particular, los procesos SDM-MC-129-2024 y SDM-MC-135-2025 registran como adjudicatarias a NEFOX y ALFA Y OMEGA, respectivamente.

Estos antecedentes permiten establecer que el servicio requerido cuenta con proveedores especializados y que la oferta identificada no se encuentra asociada exclusivamente a un único proveedor. En este sentido, se evidencia la existencia de condiciones de pluralidad potencial de oferta y de concurrencia en el mercado, sin perjuicio de la participación de otros proveedores que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad.

La identificación de estos proveedores corresponde a antecedentes de contratación de la Entidad y no constituye una relación taxativa de los únicos proveedores habilitados para participar en el proceso. En consecuencia, podrán concurrir otros agentes económicos que desarrollen actividades relacionadas con el servicio y que cumplan las condiciones previstas en los documentos del proceso.

## **5.2. Participación de Mipymes**

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, la Entidad debe analizar, con fundamento en los resultados del Estudio del Sector, la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – Mipymes domiciliadas en Colombia y la procedencia de establecer medidas que promuevan y faciliten su participación, de acuerdo con las características del mercado y las condiciones particulares del proceso.

Para realizar este análisis se tuvieron en cuenta los proveedores identificados en los antecedentes de contratación de la Secretaría Distrital de Movilidad relacionados con la prestación de servicios de monitoreo GPS vehicular. En particular, se revisaron los procesos SDM-MC-129-2024 y SDM-MC-135-2025, en los cuales resultaron adjudicatarias las empresas NEFOX y ALFA Y OMEGA, respectivamente.

Como resultado de la verificación de la clasificación empresarial de los proveedores identificados, se determinó que NEFOX y ALFA Y OMEGA corresponden a Mipymes. Lo anterior permite evidenciar la participación de este tipo de empresas en el mercado de servicios de rastreo, geolocalización, monitoreo y seguimiento vehicular mediante tecnología GPS.

La presencia de Mipymes con experiencia en la prestación de servicios de naturaleza similar para la Secretaría Distrital de Movilidad permite establecer que este segmento empresarial cuenta con capacidades para atender las necesidades asociadas al servicio requerido. Así mismo, evidencia que la oferta identificada no se encuentra concentrada exclusivamente en empresas de gran tamaño y que existen condiciones que permiten la participación de diferentes proveedores en el mercado.

De acuerdo con las características del servicio, los potenciales oferentes deberán contar con la infraestructura tecnológica, plataformas de monitoreo, sistemas de transmisión y procesamiento de información, así como con la capacidad técnica y operativa necesarias para garantizar la continuidad, disponibilidad y calidad del servicio. Estas condiciones deberán guardar relación directa con las necesidades de la Entidad y ser proporcionales a la naturaleza, alcance y riesgos del proceso, procurando no generar barreras injustificadas de acceso al mercado.

En consecuencia, el análisis realizado permite establecer que en el mercado existen Mipymes con experiencia en la prestación de servicios de monitoreo GPS vehicular y con antecedentes de contratación de servicios de naturaleza similar para la Entidad. Esta información constituye un elemento para la estructuración de las condiciones del proceso y para la aplicación de las medidas que resulten procedentes de conformidad con la normativa vigente, las características del proceso de mínima cuantía y las condiciones particulares del mercado identificado.

### **5.3. Conclusiones del análisis de la oferta**

De acuerdo con la información analizada, se identifica un mercado conformado por proveedores especializados en servicios de monitoreo y seguimiento vehicular mediante tecnología GPS, con capacidades técnicas, tecnológicas y operativas para atender la necesidad de la Secretaría Distrital de Movilidad.

La revisión de antecedentes de contratación publicados en SECOP II permitió identificar los procesos SDM-MC-129-2024 y SDM-MC-135-2025, en los cuales resultaron adjudicatarias las empresas NEFOX y ALFA Y OMEGA, respectivamente. La verificación realizada permitió establecer que estos proveedores corresponden a Mipymes, lo que evidencia la participación de este tipo de empresas en el mercado relacionado con la prestación del servicio requerido.

Estos antecedentes permiten identificar la existencia de proveedores con experiencia en la prestación de servicios de naturaleza similar y evidencian condiciones de pluralidad potencial de oferta y concurrencia en el mercado. La participación de Mipymes en este segmento permite establecer, adicionalmente, que las capacidades técnicas, tecnológicas y operativas requeridas para la prestación del servicio pueden ser atendidas por empresas de este tipo.

En consecuencia, el análisis de la oferta permite establecer que existe oferta en el mercado para atender la necesidad de la Entidad, incluyendo Mipymes con experiencia en la prestación de servicios de monitoreo GPS vehicular, sin perjuicio de la participación de otros proveedores que cumplan las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

La información específica relacionada con las solicitudes de cotización, cotizaciones recibidas y análisis de precios se desarrolla en el Estudio de Mercado correspondiente, por lo cual no se duplica en el presente capítulo.

#### 5.4 ¿Quién vende?

En atención al alcance y finalidad de la presente contratación, la entidad identifica como potenciales proveedores del objeto a contratar a las empresas que desarrollan actividades económicas relacionadas con la prestación de servicios de monitoreo y seguimiento mediante sistemas GPS. Para tal efecto, se toman como referencia las actividades registradas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU), Revisión 4 adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), o aquella que se encuentre vigente.

De acuerdo con la clasificación CIIU del DANE, se identifican las actividades económicas que guardan relación con el servicio objeto de contratación, considerando las actividades desarrolladas por los potenciales proveedores consultados para el presente proceso. En consecuencia, se relacionan a continuación los principales códigos CIIU asociados a las actividades económicas relacionadas con la prestación del servicio de monitoreo y seguimiento mediante GPS.

| División         | Grupo | Clase | Descripción                                                              |
|------------------|-------|-------|--------------------------------------------------------------------------|
| <b>SECCIÓN J</b> |       |       | <b>INFORMACIÓN Y COMUNIACIÓN</b>                                         |
| <b>61</b>        |       |       | <b>Telecomunicaciones</b>                                                |
|                  | 613   | 6130  | Actividades de telecomunicación satelital                                |
| <b>63</b>        |       |       | <b>Actividades de servicios de información</b>                           |
|                  | 631   | 6311  | Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas |

De acuerdo con la información empresarial disponible en la Superintendencia de Sociedades, y tomando como referencia la información financiera con corte al **31 de diciembre de 2025**, se identificaron empresas cuyas actividades económicas se encuentran relacionadas con el sector de tecnologías de la información, procesamiento de datos, alojamiento de información y actividades conexas.

Para efectos del presente análisis, se revisaron las empresas registradas bajo el código **CIU J6311** (*Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas*), identificándose un universo total de **52 empresas** (19 pertenecientes al grupo NIIF Plenas Individuales y 33 al grupo NIIF Pymes Individuales), las cuales se detallan en la siguiente tabla:

| #  | NIT       | Razón Social                                   |
|----|-----------|------------------------------------------------|
| 1  | 901441856 | AGENCIA ANALÍTICA DE DATOS SAS                 |
| 2  | 901145478 | AMAZON DATA SERVICES COLOMBIA SAS              |
| 3  | 900147238 | APORTES EN LINEA SA                            |
| 4  | 901489838 | ASCENTY COLOMBIA S.A.S                         |
| 5  | 901901259 | CIRION DC COLOMBIA SAS                         |
| 6  | 900165105 | COLOMBIAHOSTING SAS                            |
| 7  | 900646251 | COMPUTEC OUTSOURCING SAS - EN REORGANIZACIÓN   |
| 8  | 901476442 | DIGITAL PAYMENTS SAS                           |
| 9  | 900195141 | EQUINIX COLOMBIA INC PTE LTD SUCURSAL COLOMBIA |
| 10 | 900089104 | ENLACE OPERATIVO S.A.                          |
| 11 | 830039329 | IMAGE QUALITY OUTSOURCING SAS                  |
| 12 | 830129852 | LOYALQUO S.A.S.                                |
| 13 | 800195326 | ORANGE BUSINESS SERVICES COLOMBIA SAS          |

|    |           |                                          |
|----|-----------|------------------------------------------|
| 14 | 830109723 | PAYU COLOMBIA SAS                        |
| 15 | 900882370 | PORTIER COLOMBIA S.A.S                   |
| 16 | 800053129 | REFINITIV LIMITED                        |
| 17 | 900559088 | SOLUCIONES ALEGRA S.A.S                  |
| 18 | 830063747 | TRANSFORMA MEJORA Y TECNOLOGÍA SAS       |
| 19 | 900499068 | WOMPI S.A.S                              |
| 20 | 800252385 | ADISCOMPUTO Y CIA SAS                    |
| 21 | 800231706 | AMERICAN SMART SYSTEMS & NETWORKS LTDA   |
| 22 | 900682119 | B-QUANTUM DE COLOMBIA SAS                |
| 23 | 900572445 | CIFIN SAS                                |
| 24 | 830056149 | COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN SA |
| 25 | 900471387 | COTEL IT SERVICES SAS                    |
| 26 | 901356544 | DATA HORIZON COLOMBIA SAS                |
| 27 | 830146124 | DIGICOM SYSTEM CORPORATION S.A.          |
| 28 | 900682258 | DLOCAL COLOMBIA SAS                      |
| 29 | 900912212 | EMPRESA DE SERVICIOS DE TRÁNSITO SAS-SEM |

|    |           |                                                   |
|----|-----------|---------------------------------------------------|
| 30 | 900491910 | ESTRACOL SAS                                      |
| 31 | 900176392 | ESTRUCTURA ORGANIZACIÓN DATOS Y DOCUMENTOS        |
| 32 | 830073139 | HIBERUS TECNOLOGÍA COLOMBIA SAS EN REORGANIZACIÓN |
| 33 | 900040346 | HOSTDIME.COM.CO SAS                               |
| 34 | 900438922 | INFOBIP COLOMBIA SAS                              |
| 35 | 800234304 | INFORPETROL SA                                    |
| 36 | 830514198 | INGENIERÍA MARCH SAS                              |
| 37 | 900284191 | INVERSIONES COPSERVIMOS SA                        |
| 38 | 900411710 | ITELKOM SAS                                       |
| 39 | 901620954 | KOYWE SAS                                         |
| 40 | 900675197 | LATIN CHECKOUT SASQ                               |
| 41 | 901281155 | LOCAL PAYMENT COLOMBIA S.A.S.                     |
| 42 | 901038343 | MO TECNOLOGÍAS COLOMBIA SAS                       |
| 43 | 901497708 | NVIO PAGOS COLOMBIA SAS                           |
| 44 | 900453188 | NUVEI COLOMBIA SA                                 |
| 45 | 900255873 | O4IT COLOMBIA SAS                                 |
| 46 | 830016128 | PHARMA MARKET LTDA                                |

|    |            |                                                     |
|----|------------|-----------------------------------------------------|
| 47 | 860043661  | PLM COLOMBIA SAS                                    |
| 48 | 901296420  | PRETAILERS SAS                                      |
| 49 | 830120215  | S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS                          |
| 50 | 830021894  | SINCOSOFT SAS                                       |
| 51 | 900097333  | SISTEMA INTEGRADO MÚLTIPLE DE PAGOS ELECTRÓNICOS SA |
| 52 | 9008836593 | TPAGA SAS                                           |

En conclusión, la identificación de las **52 empresas** registradas ante la Superintendencia de Sociedades bajo el código CIU J6311 confirma la existencia de un sector empresarial sólido y con capacidad técnica en el procesamiento y gestión de datos; sin embargo, al tratarse de una clasificación económica general, no permite determinar por sí sola la oferta especializada en monitoreo GPS vehicular. Por ello, al complementar la caracterización con la revisión de antecedentes en SECOP II, se verificó la presencia de proveedores con experiencia específica en el servicio requerido y en contratación pública con la Secretaría Distrital de Movilidad, tales como **NEFOX** y **ALFA Y OMEGA**. De este modo, el análisis permite diferenciar la oferta transversal del sector frente a los actores especializados, evidenciando un mercado competitivo y con suficiente pluralidad de oferentes para garantizar la concurrencia en el proceso de selección, siempre que cumplan los requisitos jurídicos, técnicos y financieros fijados por la Entidad.

## 5.5 Análisis de la oferta en la Herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico –Colombia Compra Eficiente

### Colombia Compra Eficiente.

Para la realización de este análisis, se procedió a consultar los procesos realizados a través del MAE (Modelos de abastecimiento Estratégico de las vigencias 2023 al 2025, filtrando la búsqueda utilizando como criterio los códigos UNSPSC y debido a que en el buscador de estos códigos en esta herramienta sólo se puede consultar hasta el tercer nivel del clasificador, se filtró la búsqueda utilizando los códigos 321016- Circuitos integrados de sistemas , 43221722- Antena de sistema de posicionamiento geográfico GPS, 46171619 – Sistema de seguridad o de control de acceso, 46171637- Dispositivo de interceptación tecnológica, 81161501 – Servicio de aplicación de Software y 83111602 – Servicios de sistema de comunicación por satélite o terrestre.

**Seleccione el año:**

< 2020 2021 2022 **2023** 2024 2025

**Seleccione la Fecha**

Fecha\_firma

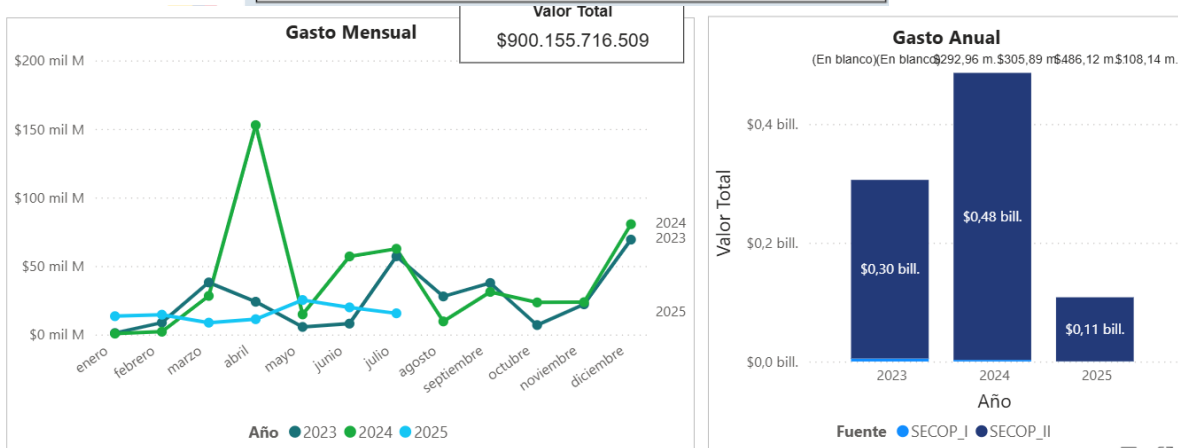
01/01/2023 18/07/2025

**Seleccione una categoría:**

(Segmento / Familia / Clase)

🔍 831116

- 8311 - Servicios de medios de telecomunicación
  - ☒ 831116 - Servicios de comunicaciones móviles
- 32 - Componentes y Suministros Electrónicos
  - ☒ 321016 - Circuitos integrados
- 43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
  - ☒ 432217 - Equipo fijo de red y componentes
- 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público y Seguridad
  - 4617 - Seguridad, vigilancia y detección

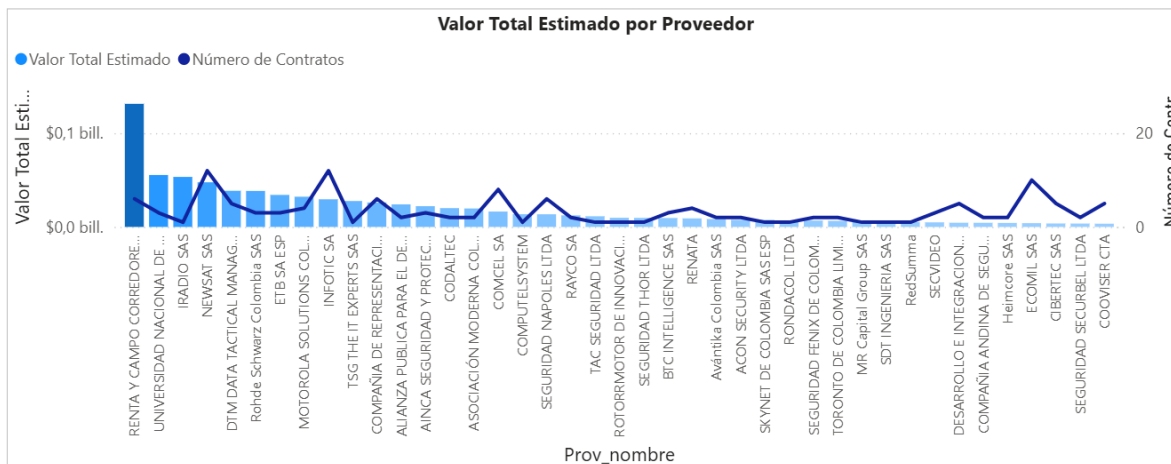


Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Valor Contratación  
**\$900,16 mil M**

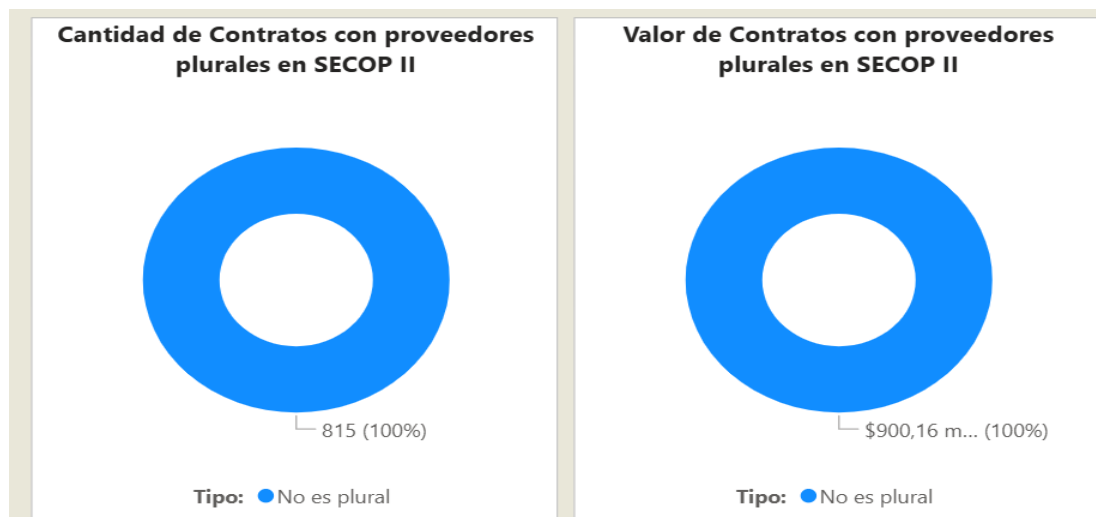
Número de Proveedores  
**371**

Número de Contratos  
**815**



De acuerdo con los datos arrojados por la herramienta de análisis de la oferta, entre las vigencias 2023 a 2025, las Entidades Estatales, teniendo en cuenta los criterios de búsqueda utilizados, incurrieron en un gasto para la contratación de los bienes relacionados con los códigos, 321016,432217,461716,811615 y 831116 a suma de \$900.155.716, se observa también, a través de la plataforma SECOP II, que el año donde hubo más gasto fue en el 2024.

En cuanto a la contratación con proveedores clasificados como plurales y no plurales, la herramienta solo muestra datos del SECOP II, evidenciando un total de 815 contratos suscritos y celebrados con proveedores No plurales un total 815 contratos celebrados (100%) y en proponentes Plurales un total de 0 contratos celebrados (0%). En cuanto al valor total de los contratos, \$900.155.716.509, el (100%) corresponde a no Plurales como se aprecia en las siguientes gráficas:

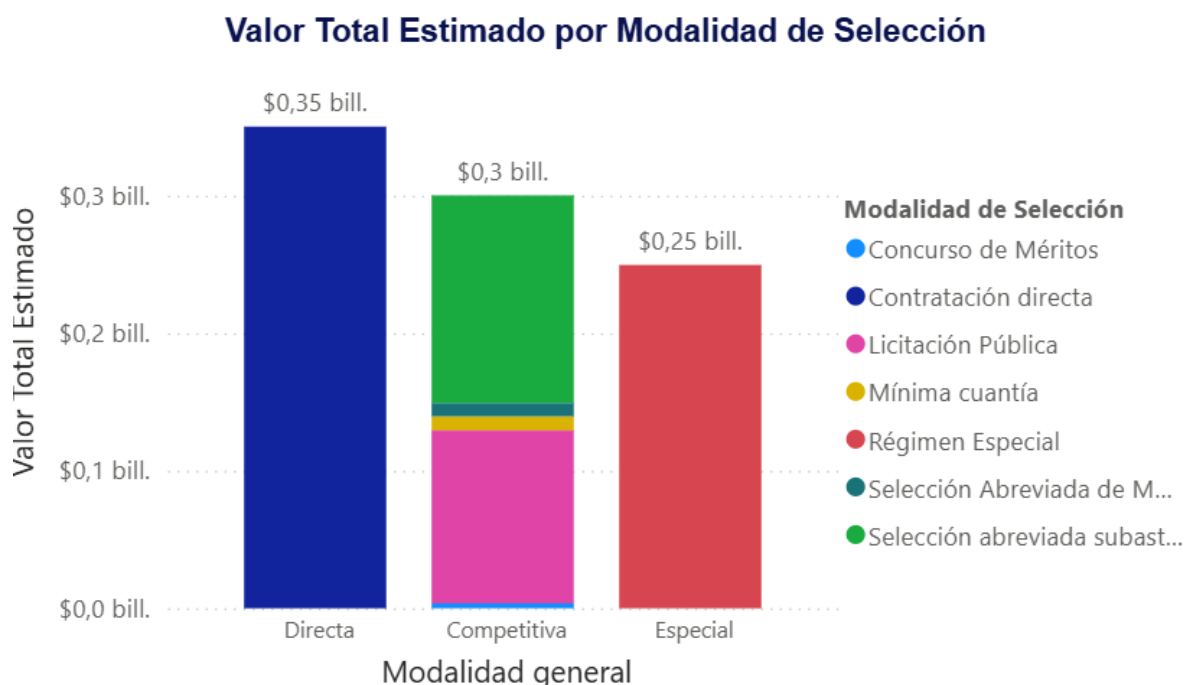


Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

En cuanto a la modalidad de contratación, en SECOP II predomina la de contratación directa. Lo anterior se evidencia en la siguiente gráfica, así mismo se muestra las modalidades con sus valores correspondiente por las cuales se han contratado por secop 2:

- Concurso de méritos \$300.258.904.570
- Contratación Directa \$350.237.542.479
- Licitación Pública \$300.258.904.570
- Mínima Cuantía \$300.258.904.570
- Régimen Especial \$249.659.269.460
- Selección Abreviada menor cuantía \$300.258.904.570
- Selección Abreviada subasta Inversa \$300.258.904.570

Se aprecia que la modalidad más usada como se mencionó anteriormente es la de contratación directa. tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



Tal como se evidencia en la gráfica de gasto anual de la página 39, en el año 2024, la contratación de estos bienes ha sido la más alta en comparación de los otros años. Se puede evidenciar que la adquisición de bienes tecnológicos y afines a este tema durante los últimos 3 años ha tenido un comportamiento estable positivamente.

Evidenciamos que la plataforma SECOP II es la más apetecida para celebrar estos contratos; así mismo, la modalidad más utilizada selección de contratación directa tal como se muestra en

la gráfica anterior, pero también se observa que se han realizado procesos de contratación en otro tipo de modalidades, como es el caso de selección de mínima cuantía.

Así mismo en la gráfica de proveedores la gran mayoría de oferentes son no plurales es decir cada empresa se presenta individualmente, además en una economía tan emergente como la colombiana, debemos tener en cuenta que las empresas pymes son un motor muy importante en la economía. Es decir que las empresas pymes y no pymes se presentan individualmente para celebrar contratos con entidades públicas. Debemos tener en cuenta esto con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 para que las empresas Pymes puedan participar y celebrar contratos con entidades públicas.

### **5.5.1 Análisis MiPymes, Creación de empresas en Colombia**

De acuerdo con Boletín Dinámica empresarial Periodo de análisis enero 2026, las microempresas en Bogotá registraron un crecimiento anual de 1,9 % en enero de 2026.

Bogotá cerró enero de 2026 con 442.296 empresas activas y vigentes.

Para enero de 2026, la participación de las empresas del sector comercio en el total de empresas activas y vigentes fue de 43,7 %.

El 52,3 % de las empresas activas y vigentes pertenecieron a personas naturales con registro mercantil.

En enero de 2026 las empresas creadas por mujeres representaron 42,1 %.

El tejido empresarial de Bogotá cerró enero de 2026 con las siguientes participaciones de acuerdo a tamaño, sector económico y organización jurídica: 93,0 % fueron microempresas, 43,7 % de las empresas se dedicaron a las actividades de comercio y 52,3 % se registraron como personas naturales.

### **Las empresas de comercio crecieron 2,0 % en enero de 2026**

En enero de 2026, el total de empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá fue de 442.296, lo que representó un aumento de 1,6 % frente a enero de 2025, cuando se reportaron 435.382.

Durante el mes de enero de 2026, comercio fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 43,7 %, seguido por el sector servicios con 36,3 %, industria con 17,0 %, y otros sectores con 3,0 %. En el sector comercio, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 2,0 %, pasando de 189.692 empresas en enero de 2025 a 193.448 en enero de 2026. Las tres localidades con mayor participación dentro de esta actividad fueron: Kennedy 11,6 %, Suba 10,8% y Engativá 8,9 %. Para el sector de servicios, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 2,0 %, pasando de 157.340 a 160.466 entre enero de 2025 y el mismo mes

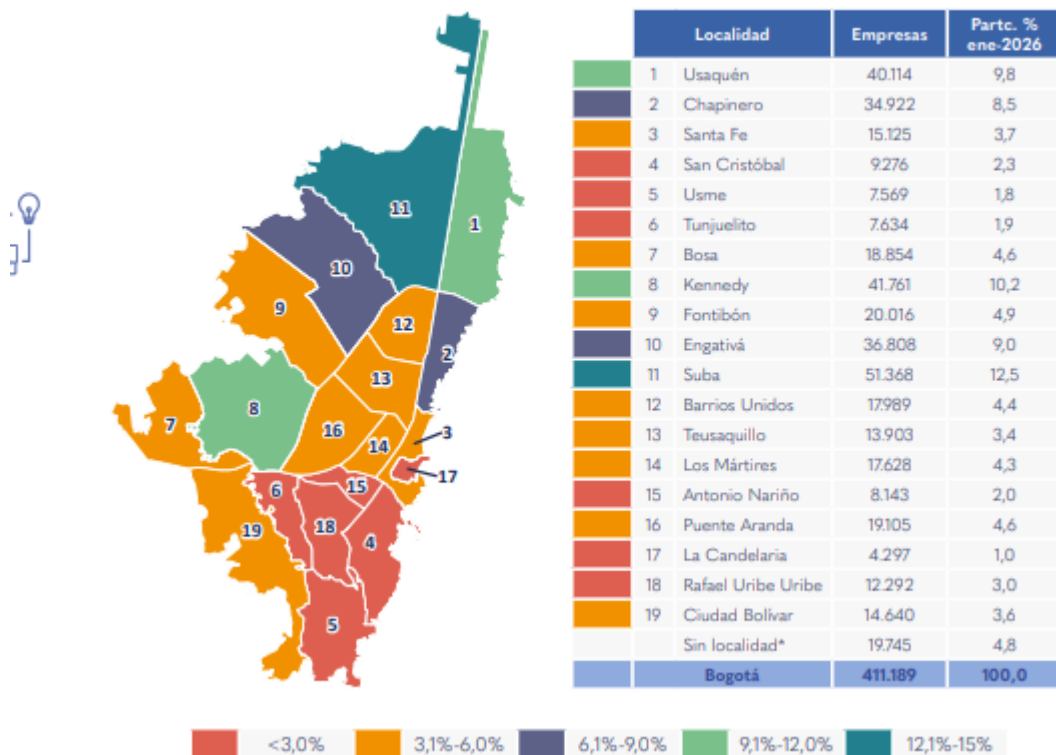
de 2026. Las tres localidades con mayor participación dentro de los servicios fueron: Chapinero 17,0 %, Usaquén 15,5 % y Suba 14,4 %.

### Empresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad enero 2026

| Localidad          | Empresas       | Total actividades económicas |                          |                                        | Empresas       | Comercio            |                          |                                        |
|--------------------|----------------|------------------------------|--------------------------|----------------------------------------|----------------|---------------------|--------------------------|----------------------------------------|
|                    |                | Partc. (%) ene-2026          | Var. anual (%) ene-25/26 | Contrib. a la var. anual ene-26 (p.p.) |                | Partc. (%) ene-2026 | Var. anual (%) ene-25/26 | Contrib. a la var. anual ene-26 (p.p.) |
| Usaquén            | 44.465         | 10,1                         | 1,4                      | 0,1                                    | 11.880         | 6,1                 | 0,4                      | 0,0                                    |
| Chapinero          | 41.702         | 9,4                          | 1,4                      | 0,1                                    | 8.968          | 4,6                 | 0,9                      | 0,0                                    |
| Santa Fe           | 16.037         | 3,6                          | 0,7                      | 0,0                                    | 8.188          | 4,2                 | 2,1                      | 0,1                                    |
| San Cristóbal      | 9.386          | 2,1                          | 2,0                      | 0,0                                    | 5.058          | 2,6                 | 2,3                      | 0,1                                    |
| Usme               | 7.624          | 1,7                          | 3,3                      | 0,1                                    | 4.441          | 2,3                 | 3,1                      | 0,1                                    |
| Tunjuelito         | 7.863          | 1,8                          | 4,8                      | 0,1                                    | 4.128          | 2,1                 | 5,6                      | 0,1                                    |
| Bosa               | 19.110         | 4,3                          | 1,1                      | 0,0                                    | 11.231         | 5,8                 | 1,8                      | 0,1                                    |
| Kennedy            | 43.451         | 9,8                          | 1,8                      | 0,2                                    | 22.400         | 11,6                | 2,6                      | 0,3                                    |
| Fontibón           | 22.457         | 5,1                          | 2,8                      | 0,1                                    | 10.188         | 5,3                 | 3,0                      | 0,2                                    |
| Engativá           | 38.991         | 8,8                          | 0,5                      | 0,0                                    | 17.234         | 8,9                 | 0,8                      | 0,1                                    |
| Suba               | 54.400         | 12,3                         | 1,9                      | 0,2                                    | 20.934         | 10,8                | 1,7                      | 0,2                                    |
| Barrios Unidos     | 20.428         | 4,6                          | 1,9                      | 0,1                                    | 9.103          | 4,7                 | 2,6                      | 0,1                                    |
| Teusaquillo        | 15.106         | 3,4                          | -0,1                     | 0,0                                    | 5.324          | 2,8                 | 0,1                      | 0,0                                    |
| Los Mártires       | 18.914         | 4,3                          | 2,8                      | 0,1                                    | 12.214         | 6,3                 | 2,9                      | 0,2                                    |
| Antonio Nariño     | 8.560          | 1,9                          | 1,1                      | 0,0                                    | 4.381          | 2,3                 | 1,7                      | 0,0                                    |
| Puente Aranda      | 21.065         | 4,8                          | 1,9                      | 0,1                                    | 10.180         | 5,3                 | 2,7                      | 0,1                                    |
| La Candelaria      | 4.444          | 1,0                          | 2,3                      | 0,0                                    | 2.038          | 1,1                 | 1,4                      | 0,0                                    |
| Rafael Uribe Uribe | 12.547         | 2,8                          | 1,5                      | 0,0                                    | 6.611          | 3,4                 | 2,3                      | 0,1                                    |
| Ciudad Bolívar     | 14.811         | 3,3                          | 3,3                      | 0,1                                    | 8.372          | 4,3                 | 4,4                      | 0,2                                    |
| Sin localidad*     | 20.935         | 4,7                          | -0,6                     | 0,0                                    | 10.575         | 5,5                 | -0,2                     | 0,0                                    |
| <b>Bogotá</b>      | <b>442.296</b> | <b>100,0</b>                 | <b>1,6</b>               | <b>1,6</b>                             | <b>193.448</b> | <b>100,0</b>        | <b>2,0</b>               | <b>2,0</b>                             |

En enero de 2026 las microempresas bogotanas crecieron 1,9 % frente a enero de 2025 El 93,0 % de las matrículas vigentes en enero de 2026 fueron microempresas, 5,0 % correspondió a empresas pequeñas, 1,3 % a medianas y el 0,7 % restante a empresas grandes. Dentro del conjunto de microempresas vigentes en la ciudad, Suba reportó la mayor cantidad con 12,5 % del total, seguida por Kennedy con 10,2 %, Usaquén 9,8 %, Engativá 9,0 % y Chapinero 8,5 %, contribuyendo con el 50,0 % del total de las microempresas vigentes de la capital.

## Microempresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad enero 2026



### Organización jurídica

En enero de 2026, el 52,3 % de las empresas con matrícula activa y vigente fueron personas naturales con registro mercantil, 43,6 % sociedades por acciones simplificada (SAS) y el 4,1 % restante, otro tipo de organizaciones. Al comparar la cantidad de personas naturales registradas con matrícula vigente en la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) entre enero de 2025 y enero de 2026, se evidenció un aumento de 0,9 %, mientras que en las SAS se registró el crecimiento fue de 3,4 %. La mayor proporción de personas naturales con matrícula vigente registradas en la CCB durante el 2025 pertenecían al sector comercio (58,8 %), seguidas por servicios (23,3 %), industria (14,3 %) y otros sectores (3,6 %). El 45,3 % de las personas naturales con matrícula vigente fueron mujeres, el 48,5 % hombres y el 6,2 % indeterminado. A su vez, 69,5 % de las nuevas empresas registradas por mujeres, en enero de 2026, fueron personas naturales y 30,3 % SAS.

### Creación de empresas

Durante el mes de enero de 2026 se crearon 6.547 empresas, mientras que en el mismo mes de 2025 se crearon 6.828 empresas, lo que representó una disminución de 4,1 %. Del total de empresas creadas en el primer mes de 2026, el 47,2 % pertenecían al sector comercio, 34,1 % a servicio, 14,1 % a industria, 0,7 % al sector agropecuario y minero y el restante 3,9 %, a otras actividades. En la creación de empresas del sector servicios, se destacó la participación de Suba,

la cual aportó 14,6 %; mientras que, en los sectores comercio e industria la localidad destacada fue Kennedy con el 12,0 % y el 12,7 % del total sectorial.

### **Creación de las empresas según género de representante legal**

Por género del representante legal, las mujeres aportaron el 42,1 % de las empresas creadas mientras los hombres registraron 51,7 %; para el 6,1 % restante, no fue posible determinar el género. El 48,9 % de las empresas creadas por mujeres perteneció al sector comercio, 34,3 % a servicios, 12,0 % a industria y 4,9 % a otros sectores.

## **5.6. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

En concordancia con los hallazgos del Análisis de la Oferta y de la Demanda desarrollados en el presente Estudio de Sector, la Secretaría Distrital de Movilidad realizó la evaluación de la procedencia de incorporar condiciones especiales de ejecución, garantizando plena coherencia entre la realidad del mercado tecnológico y los antecedentes de contratación pública.

### **5.6.1. Análisis de aplicabilidad del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021 – Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional**

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 1860 de 2021) dispone que las Entidades Estatales deben analizar la oportunidad y conveniencia de incluir condiciones especiales de ejecución orientadas a promover la participación de población en condición de vulnerabilidad y sujetos de especial protección constitucional, considerando la naturaleza del objeto y las condiciones del mercado.

Al respecto, la Secretaría Distrital de Movilidad articuló los resultados de la caracterización de la demanda y de la oferta en los siguientes términos:

- Desde el análisis de la Demanda: La revisión de los antecedentes de contratación de la Entidad y de otras entidades públicas evidencia que la ejecución del servicio de monitoreo GPS no contempla la fijación de una planta de personal predeterminada por la Entidad ni la exigencia de perfiles operativos masivos, sino la prestación de un servicio integral de seguimiento soportado en software e infraestructura tecnológica.
- Desde el análisis de la Oferta: El estudio del sector empresarial (CIIU J6311) permitió verificar que los proveedores del mercado operan mediante soluciones automatizadas, centros de procesamiento de datos y personal especializado en TI. Por ende, la naturaleza de la prestación corresponde a un servicio tecnológico intangible e indivisible y no a la provisión o distribución de bienes/servicios susceptibles de ser segmentados bajo un porcentaje destinado a población vulnerable.

En consecuencia, al contrastar la demanda requerida con la estructura de la oferta disponible, se concluye que la incorporación de una condición especial de ejecución que exija destinar un porcentaje del contrato o exigir cuotas específicas de vinculación laboral no resulta técnica ni operacionalmente procedente. Imponer dicha condición alteraría la dinámica del mercado especializado sin generar un impacto efectivo de inclusión. Lo anterior se establece sin perjuicio de que el contratista, en ejercicio de su autonomía empresarial, vincule a personas pertenecientes a estas poblaciones.

#### **5.6.2. Análisis de aplicabilidad de las condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad - DECRETO NÚMERO 0287 DE 2026 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5**

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de inclusión de personas con discapacidad en la contratación estatal, se contrastaron las características del objeto contractual con la información obtenida en el estudio de oferta y demanda:

- Coherencia con la Demanda: El objeto del contrato consiste en la disponibilidad continua de una plataforma tecnológica de monitoreo vehicular y la transmisión de datos GPS, sin que la Entidad defina perfiles o una estructura organizacional rígida para el contratista.
- Coherencia con la Oferta: Del análisis del sector se deriva que las empresas prestadoras ejecutan sus operaciones a través de plataformas virtuales centralizadas, por lo que no se identifica desde la planeación una cadena de subcontratación o provisión de insumos donde sea factible y verificable la participación obligatoria de emprendimientos o empresas constituidas por personas con discapacidad.

Por lo tanto, en consonancia con los análisis de oferta y demanda, no se cuenta con elementos objetivos para estructurar una condición especial de ejecución en materia de discapacidad que sea proporcional y susceptible de seguimiento durante la ejecución. Por ello, no se incorporará como obligación contractual especial, sin perjuicio del deber del contratista de cumplir con la legislación laboral e inclusiva aplicable a su organización.

#### **5.6.3. Ley 2119 de 2021 – Análisis de procedencia de medidas para la inserción laboral de jóvenes (18 a 28 años)**

De manera congruente con el análisis de la oferta y la demanda, se evaluó la procedencia de incluir medidas para la inserción laboral de jóvenes entre los 18 y 28 años:

- Análisis Integrado de Oferta y Demanda: Dado que el contrato se fundamenta en el nivel de servicio (SLA) y disponibilidad de la plataforma tecnológica, y que la oferta del mercado opera bajo autonomía administrativa y operativa para dimensionar su equipo de trabajo, la Entidad no puede fijar una planta de personal obligatoria.
- Procedencia de la Medida: La promoción de la inserción laboral de jóvenes se aplicará en el marco de las normas legales vigentes que le sean exigibles al contratista según la dimensión de su planta de personal. No obstante, al no requerirse una estructura de personal predeterminada por la Entidad para la prestación del servicio de monitoreo GPS,

no se establecerá una condición de ejecución que obligue a una contratación juvenil cuantificada desde los pliegos, garantizando así la selección objetiva y la neutralidad frente a los oferentes del sector.

En conclusión, los análisis de oferta, demanda y condiciones especiales de ejecución se encuentran plenamente alineados, determinando la no procedencia de condiciones especiales de ejecución adicionales que modifiquen la operación técnica del servicio de monitoreo GPS vehicular.

#### **5.6.4. Decreto 651 de 2018- Democratización de oportunidades:**

El Decreto Distrital 651 de 2025, por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, contempla estrategias orientadas a promover la generación de empleo de calidad, la inclusión productiva y el acceso a oportunidades económicas en el Distrito Capital.

En particular, su artículo 76 establece estrategias relacionadas con la formación para el trabajo y la articulación entre la oferta y la demanda laboral, con énfasis en la inserción de poblaciones que presentan mayores dificultades de acceso al mercado laboral.

Para el presente proceso se analizó la viabilidad de incorporar medidas de democratización de oportunidades económicas. Sin embargo, teniendo en cuenta que el objeto contractual consiste en prestar el servicio de monitoreo de los dispositivos GPS instalados en nueve vehículos de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante una plataforma tecnológica, conectividad, soporte técnico y generación de reportes, se concluye que no resulta procedente establecer una obligación específica de vinculación de población vulnerable, marginada o excluida de la dinámica productiva de la ciudad.

Lo anterior obedece a que la ejecución del contrato no requiere la conformación de un equipo de trabajo permanente ni la contratación intensiva de personal, sino la disponibilidad de una solución tecnológica y de personal especializado para atender los requerimientos técnicos que eventualmente se presenten. En consecuencia, la inclusión de esta obligación no guarda relación directa ni proporcional con el objeto y las condiciones de ejecución del contrato, sin perjuicio de que el proceso promueva la pluralidad de oferentes, la libre competencia y la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas

## **CAPÍTULO 6: ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

### **6.1 Antecedentes de la SDM**

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación SECOP II, con el propósito de identificar procesos de contratación con objeto igual o similar al presente proceso de selección, relacionado con la prestación del servicio de monitoreo de GPS para los vehículos de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad, se efectuó la búsqueda de contratos adjudicados y celebrados durante los últimos tres (3) años.

Teniendo en cuenta que para la Secretaría Distrital de Movilidad este corresponde a un nuevo proceso con estas características, se analizaron procesos adelantados por otras entidades que contemplan la prestación de servicios de **monitoreo, rastreo, localización y seguimiento vehicular mediante sistemas GPS**, considerando aquellos aspectos que resultan comparables con la necesidad identificada por la Entidad.

Como resultado de la búsqueda y análisis de la información disponible en SECOP II, se evidenciaron los siguientes procesos:

|                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NÚMERO DE PROCESO</b>                      | <b>SDM-MC-129-2024</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>MODALIDAD</b>                              | Mínima cuantía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>ESTADO DEL PROCESO</b>                     | Proceso adjudicado y celebrado                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>CÓDIGO UNSPSC</b>                          | 43221722 - Antena de sistema de posicionamiento geográfico gps,<br>81161501 - Servicio de administración de aplicaciones de software,<br>83111602 - Servicios de sistemas de comunicación por satélite o terrestre,<br>46171619 - Sistemas de seguridad o de control de acceso<br>46171637 - Dispositivo de interceptación electrónica. |
| <b>OBJETO</b>                                 | ADQUIRIR, INSTALAR Y PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE LOS GPS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD                                                                                                                                                                                                |
| <b>PRESUPUESTO</b>                            | 6.925.230 COP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>EXPERIENCIA EN<br/>NÚMERO DE CONTRATOS</b> | Para Mypimes Máximo tres (3) certificaciones de contratos, Para no Mypimes Máximo dos (2) certificaciones de contratos                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>OFERENTE</b>                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• STAR SEGUIMIENTO Y CONTROLS, PROSEGUR</li> <li>• SISTEMAS ELECTRONICOS SAS,</li> <li>• NEFOX SAS</li> </ul>                                                                                                                                                                                    |
| <b>ADJUDICATARIO</b>                          | NEFOX SAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>MIPYME</b>                                 | si                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|                           |                                |
|---------------------------|--------------------------------|
| <b>NÚMERO DE PROCESO</b>  | <b>SDM-MC-135-2025</b>         |
| <b>MODALIDAD</b>          | Mínima cuantía                 |
| <b>ESTADO DEL PROCESO</b> | Proceso adjudicado y celebrado |

|                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NÚMERO DE PROCESO</b>                      | <b>SDM-MC-135-2025</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>CÓDIGO UNSPSC</b>                          | 32101656 - Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico gps<br><br>43221722 - Antena de sistema de posicionamiento geográfico gps<br>46171619 - Sistemas de seguridad o de control de acceso<br>46171637 - Dispositivo de interceptación electrónica<br>81161501 - Servicio de administración de aplicaciones de software<br>83111602 - Servicios de sistemas de comunicación por satélite o terrestre                                                                             |
| <b>OBJETO</b>                                 | PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE LOS GPS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>PRESUPUESTO</b>                            | 6.774.408 COP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>EXPERIENCIA EN<br/>NÚMERO DE CONTRATOS</b> | MipymesEl proponente podrán acreditar la experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados y ejecutados, que sume en total el 100% del valor total del presupuesto oficial expresado en SMMLV. EXPERIENCIA HABILITANTE (Cuando no aplica criterio diferencial):El proponente podrán acreditar la experiencia con máximo dos (2) certificaciones de contratos terminados y ejecutados, que sume en total el 100% del valor total del presupuesto oficial expresado en SMMLV. |
| <b>OFERENTE</b>                               | SEGUITEL<br>ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS<br>NEFOX SAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>ADJUDICATARIO</b>                          | ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>MIPYME</b>                                 | si                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

## 6.2 Cómo adquieren otras entidades estatales este bien, obra o servicio?

A través de la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública “SECOP” <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> se analiza la demanda de este tipo de servicios por parte de las entidades estatales colombianas, las cuales han adquirido este servicio con similares características a las requeridas en este proceso de contratación, en este histórico se analizaron estudios recientes de otras entidades con el mismo objeto o similar al de este presente proceso:

| Entidad                            | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI                                                                                                                                                                        | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER                                                                                                                                                                                                                                                | VEEDURÍA DISTRITAL                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NÚMERO DE PROCESO                  | VJ-VGCOR-MC-002-2024                                                                                                                                                                                           | SDMUJER-MC-001-2024                                                                                                                                                                                                                                                             | VEED-MC-005-2025                                                                                                                                                                                        |
| MODALIDAD                          | Mínima cuantía                                                                                                                                                                                                 | Mínima cuantía                                                                                                                                                                                                                                                                  | Mínima cuantía                                                                                                                                                                                          |
| ESTADO DEL PROCESO                 | Proceso adjudicado y celebrado                                                                                                                                                                                 | Proceso adjudicado y celebrado                                                                                                                                                                                                                                                  | Proceso adjudicado y celebrado                                                                                                                                                                          |
| CÓDIGO UNSPSC                      | 52161518- Receptores de sistemas de posicionamiento global,<br>81161501 - Servicio de administración de aplicaciones de software,<br>83111602 - Servicios de sistemas de comunicación por satélite o terrestre | 43221722 - Antena de sistema de posicionamiento geográfico gps,<br>81111700 - Sistemas de manejo de información MIS,<br>83111600 - Servicios de comunicaciones móviles,<br>46171600 - Equipo de vigilancia y detección,<br>46171637 - Dispositivo de interceptación electrónico | 25173107 - Sistemas de posicionamiento global de vehículos<br>32101656 - Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico gps<br>52161518 - Receptores de sistemas de posicionamiento global |
| OBJETO                             | Prestar El Servicio De Monitoreo Por Sistema De Posicionamiento Global - GPS Para Los Vehículos De Propiedad y/o a Cargo De La Agencia Nacional de Infraestructura                                             | Contratar el servicio de monitoreo y control satelital (GPS) para el parque automotor de la entidad (incluye instalación).                                                                                                                                                      | Prestación de servicio de monitoreo (GPS) incluidos equipos para los vehículos de propiedad de la Veeduría Distrital.                                                                                   |
| PRESUPUESTO                        | 10.482.263 COP                                                                                                                                                                                                 | 3.494.607 COP                                                                                                                                                                                                                                                                   | 7.943.253 COP                                                                                                                                                                                           |
| EXPERIENCIA EN NUMERO DE CONTRATOS | Para Mypimes Máximo UNO (1) certificaciones de contratos, Para no Mypimes Máximo dos (2) certificaciones de contratos                                                                                          | Para Mypimes Máximo DOS (2) certificaciones de contratos, Para no Mypimes Máximo CUATRO (4) certificaciones de contratos                                                                                                                                                        | Para Mypimes Máximo DOS (2) certificaciones de contratos, Para no Mypimes Máximo TRES (3) certificaciones de contratos                                                                                  |
| OFERENTE                           | LocalizamosLocalizamos,<br>ANGEL SECURITY SAS,<br>VISATEL DE COLOMBIA S AS,<br>Integra TIC Tecnologias de Optimizacion S.A.S,<br><br>RFI COMUNICACIONES S.A.S                                                  | ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS<br><br>NEFOX SAS                                                                                                                                                                                                                                | EJE SATELITAS S.A.S.<br><br>DELANOVA SAS                                                                                                                                                                |
| ADJUDICATARIO                      | VISATEL DE COLOMBIA S AS,                                                                                                                                                                                      | NEFOX SAS                                                                                                                                                                                                                                                                       | DELANOVA SAS                                                                                                                                                                                            |
| MIPYME                             | SI                                                                                                                                                                                                             | SI                                                                                                                                                                                                                                                                              | SI                                                                                                                                                                                                      |

En el mercado público existen diversas entidades que han contratado el servicio de monitoreo y seguimiento de vehículos mediante tecnología GPS. Al analizar los procesos de contratación adelantados por entidades como la **Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)**, la **Secretaría Distrital de la Mujer** y la **Veeduría Distrital**, se evidenció lo siguiente:

- **Modalidad de Selección:** La modalidad utilizada por estas entidades ha sido la Selección de Mínima Cuantía, acorde a la cuantía y presupuestos asignados para la adquisición de este tipo de servicios.
- **Pluralidad de Oferentes:** En los procesos analizados se evidencia una amplia concurrencia de mercado, con la participación de múltiples proponentes (entre 3 y 5 oferentes por proceso, tales como *Localizamos*, *Angel Security S.A.S.*, *Visatel de Colombia S.A.S.*, *Integra TIC*, *RFI Comunicaciones S.A.S.*, *Alfa y Omega Comunicaciones S.A.S.*, *Nefox S.A.S.*, *Eje Satelital S.A.S.* y *Delanova S.A.S.*), presentándose como proponentes individuales o bajo esquemas plurales.
- **Experiencia Requerida:** Los requisitos habilitantes exigidos por las entidades para acreditar la experiencia específica varían en un rango general de **1 a 4 contratos**, aplicando esquemas diferenciados de proporcionalidad:
  - **Para Mipymes:** Se solicita acreditar entre **1 y 2 contratos** de experiencia específica.
  - **Para No Mipymes:** Se solicita acreditar entre **2 y 4 contratos** de experiencia específica.
- **Participación y Adjudicación a Mipymes:** Se constató que en el 100% de los procesos analizados las empresas adjudicatarias (*Visatel de Colombia S.A.S.*, *Nefox S.A.S.* y *Delanova S.A.S.*) ostentan la condición de Mipymes, confirmando la alta capacidad técnica, operativa y la idoneidad de este segmento empresarial para la ejecución del objeto contractual.

## CAPÍTULO 7: JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DIFERENCIALES

### 7.1. Justificación Criterio Diferencial

Como se puede apreciar, existe una demanda significativa por parte de las entidades estatales que requieren este tipo de productos y servicios. El estudio también permitió visualizar que en el mercado se encuentran empresas con la experiencia para ejecutar el presente proceso de contratación y satisfacer la necesidad de la Secretaría Distrital de Movilidad. De igual forma, el análisis realizado a los procesos de contratación similares permite tomar información de apoyo para este proceso.

La entidad consideró permitir demostrar la experiencia con un mayor número de contratos, es un criterio diferencial objetivo para los proponentes que se enmarquen en la clasificación de Mipymes, para que puedan demostrar la experiencia requerida con un mayor número de contratos frente a las No Mipymes. Lo anterior, considerando la capacidad financiera, administrativa y organizacional de las Mipymes, para así promover y facilitar la participación de

estas en el proceso de contratación; evitando de esta forma que queden excluidas por no cumplir con el número de contratos de la experiencia requerida por la entidad.

En este orden de ideas, a las Mipymes se les permitirá aportar un contrato adicional frente a las no mipymes, en donde podrán acreditar la experiencia exigida para participar en el proceso. Al permitirles presentar un mayor número de contratos, se busca reducir la desigualdad que puede presentarse para este tipo de empresas en el Sistema de Compras Públicas, sin poner en riesgo la seguridad en la ejecución del contrato.

De conformidad con el Decreto 1860 del 2021, para promover la participación de las Mipymes, se incluye un contrato más para acreditar la experiencia, así:

- A. Las empresas que acrediten ser Mipymes** podrán presentar hasta tres (3) certificaciones de experiencia que sumen en total el 100% del valor total del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
- B. Por su parte, las empresas clasificadas como NO Mipymes** podrán acreditar la experiencia con máximo dos (2) certificaciones de experiencia que sumen en total el 100% del valor total del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

## CAPÍTULO 8: ESTUDIO DE MERCADO

### 8.1. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO

En este apartado se detalla el análisis de mercado realizado para la contratación, por medio de la solicitud de cotizaciones a través de SECOP II y/o correo institucional de proveedores consultados. Se incluyeron aquellos con experiencia previa en procesos similares, registrados en SECOP II y bases de datos comerciales verificadas.

#### 8.1.1. Estudio de Mercado

Para llevar a cabo el estudio de mercado previamente se definió la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios relacionados en el *Anexo Técnico*. De acuerdo con las Especificaciones Técnicas se indagaron empresas que suministran los bienes, obras y/o servicios requeridos por la entidad, identificando una muestra de posibles proveedores que pueden suministrar dichos bienes, obras y/o servicios y así mismo, pudieran responder al presente estudio de mercado.

#### 8.1.2. Solicitud de Cotizaciones

El estudio de mercado para el presente proceso contractual contó con el siguiente procedimiento. La solicitud de cotización se realizó a través de dos mecanismos, siendo el primero el evento de cotización publicado en la plataforma SECOP II, registrada con el número SDM-COT-089-2026, y estuvo disponible desde el 9 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026. Como resultado, no se recibieron cotizaciones.

En consecuencia, la Entidad adelantó una consulta directa al mercado mediante solicitud de cotizaciones enviadas por correo electrónico a **quince (15) empresas** con experiencia y capacidad para desarrollar el objeto contractual, seleccionadas con base en su participación en procesos similares y en antecedentes de cotización para este tipo de servicios.

| PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE LOS GPS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD. |                                                |                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| No                                                                                                                   | Empresa                                        | Correo                                                             |
| 1                                                                                                                    | MOSSAD RASTREO SATELITAL SAS                   | INFO@RASTREOISRAELI.COM.CO                                         |
| 2                                                                                                                    | ITURAN ROAD TRACK DE COLOMBIA SAS              | jorge.vega@ituran.com.co                                           |
| 3                                                                                                                    | EJE SATELITAL                                  | directorcomercial@ejesatelital.com                                 |
| 4                                                                                                                    | PROSEGUR SISTEMAS ELECTRONICOS SAS             | claudia.barrera@prosegur.com                                       |
| 5                                                                                                                    | LOCALIZAMOS                                    | gerencia@localizamos.co                                            |
| 6                                                                                                                    | ANGEL SECURITY SAS                             | angelsec7@gmail.com                                                |
| 7                                                                                                                    | VIA SATELITAL DE COLOMBIA SAS                  | gerencia@viasateldecolombia.com                                    |
| 8                                                                                                                    | Integra TIC Tecnologías de Optimización S.A.S. | proyectos@integratic.com.co                                        |
| 9                                                                                                                    | RFI COMUNICACIONES S.A.S                       | licitaciones@rfi.com.co                                            |
| 10                                                                                                                   | NEFOX SAS                                      | licitaciones@nefox.co                                              |
| 11                                                                                                                   | DAR SOLUCIONES SAS                             | licitaciones@darsoluciones.net                                     |
| 12                                                                                                                   | TLC GRUPO EMPRESARIAL SAS                      | correolcops@gmail.com                                              |
| 13                                                                                                                   | TELEMONITOREAMOS LIMITADA                      | ruben.rosso@telemonitoreamos.com                                   |
| 14                                                                                                                   |                                                | <a href="mailto:info@alfayomega.com.co">info@alfayomega.com.co</a> |
| 15                                                                                                                   |                                                | <a href="mailto:licitaciones@nefox.co">licitaciones@nefox.co</a>   |

Como resultado de esta gestión, se recibieron **tres (3) cotizaciones**, las cuales fueron objeto de análisis técnico y económico y constituyeron la base para la elaboración del estudio de mercado y la estimación del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Las empresas que atendieron la solicitud de cotización y remitieron sus respectivas cotizaciones y se relacionan a continuación:

| PROVEEDOR                 | FECHA QUE ALLEGA COTIZACIÓN A LA ENTIDAD | MEDIO  |
|---------------------------|------------------------------------------|--------|
| Nefox                     | 3/08/2026                                | Correo |
| Mossand Rastreo Satelital | 17/07/2026                               | Correo |
| Localizamos               | 31/07/2026                               | Correo |

A continuación, se muestra en la siguiente tabla los valores cotizados. Es importante mencionar que se dejó una nota para las empresas a las que se les envió solicitud de cotización, donde se aclara que la vigencia de la misma es de (4) meses.

| PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE LOS GPS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD |                                                                               |                    |                              |                                                    |                                                                        |                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| ITEM                                                                                                                | DESCRIPCION                                                                   | Cantidad Vehiculos | Unidad de medida/<br>Mensual | Cotización 1<br>NEFOX<br>Valor Unitario con<br>IVA | Cotización 2<br>MOSSAND RASTREO<br>SATELITAL<br>Valor Unitario con IVA | Cotización 3<br>LOCALIZAMOS<br>Valor Unitario con IVA |
| 1                                                                                                                   | Servicio de Monitoreo Vía Web por GPS para los 9 vehículos (servicio Mensual) | 9                  | 12                           | \$41.000                                           | \$59.900                                                               | \$ 58.000                                             |
| 2                                                                                                                   | Adquisición e instalación de dispositivo GPS                                  | 1                  | 1                            | \$307.000                                          | \$420.000                                                              | \$ 350.000                                            |

### 8.1.3. Determinación del presupuesto<sup>1</sup>

Para la determinación del presupuesto oficial del proceso, se tomó como fuente de información el estudio de mercado realizado, en el cual se solicitaron cotizaciones a potenciales proveedores del sector, recibiendo tres (3) cotizaciones válidas correspondientes a las firmas **NEFOX**, **MOSSAND RASTREO SATELITAL** y **LOCALIZAMOS**.

De conformidad con las recomendaciones establecidas en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (GEES, Versión 2 del 24 de junio de 2022) expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y atendiendo las instrucciones del área financiera sobre austeridad y eficiencia en el gasto público, el presupuesto se estructuró aplicando la **Media Geométrica** como medida de tendencia central definitiva. Esta medida permite mitigar el impacto de valores extremos o dispersos en el mercado, garantizando una estimación económica conservadora y ajustada a las condiciones reales del sector.

#### Análisis de las cotizaciones y obtención de los valores unitarios base

Para el **Ítem 1**, correspondiente al *Servicio de Monitoreo Vía Web por GPS (valor mensual por vehículo)*, se recibieron cotizaciones por valor de \$41.000 (NEFOX), \$59.900 (MOSSAND RASTREO SATELITAL) y \$58.000 (LOCALIZAMOS). Aplicando la función de media geométrica a este conjunto de valores, se obtuvo un valor unitario de referencia de **CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$52.225)** por vehículo/mes.

Para el **Ítem 2**, correspondiente a la *Adquisición e instalación de dispositivo GPS*, se recibieron cotizaciones por valor de \$307.000 (NEFOX), \$420.000 (MOSSAND RASTREO SATELITAL) y \$350.000 (LOCALIZAMOS). Aplicando el mismo criterio de media geométrica, se determinó un valor unitario de referencia de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$356.029)** por unidad. Todos los valores cotizados y calculados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás tributos o costos asociados que resulten aplicables.

#### Proyección y consolidación del Presupuesto Oficial

<sup>1</sup> El análisis realizado se encuentra en el Anexo Estudio de mercado (Excel)  
PA05-PR19-MD11 V.1.0

A partir de los valores unitarios de referencia obtenidos mediante la media geométrica, la cuantía estimada para el proceso de contratación se proyecta de la siguiente manera:

- **Para el Ítem 1 (Servicio de Monitoreo Vía Web por GPS):** El valor unitario de referencia de \$52.225 se aplicará para una flota de nueve (9) vehículos durante un periodo de doce (12) meses, lo cual equivale a un total de 108 mensualidades/vehículo (resultado de multiplicar 9 vehículos por 12 meses). Multiplicando el valor unitario por el total de mensualidades ( $\$52.225 \times 108$ ), se obtiene un subtotal de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.640.300)**.
- **Para el Ítem 2 (Adquisición e instalación de dispositivo GPS):** Se establece un valor unitario de referencia de \$356.029 para una (1) unidad, obteniéndose un subtotal de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$356.029)**. La ejecución de este ítem dependerá de las necesidades efectivas que determine la entidad durante la vigencia contractual.

Sumando los valores calculados para ambos ítems, el valor asciende a la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$5.996.329)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos aplicables.

**NOTA:** El ítem correspondiente a la **Adquisición e instalación de dispositivo GPS** no hace parte del presupuesto oficial del proceso; no obstante, el proponente deberá cotizar su valor unitario, con el fin de contar con un precio definido en caso de que la Entidad requiera su adquisición durante la ejecución del contrato.

| PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE LOS GPS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD |                                                                               |                    |                           |                        |                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------|------------------------|---------------------|
| ITEM                                                                                                                | DESCRIPCION                                                                   | Cantidad vehículos | Unidad de medida/ Mensual | Valor Unitario con IVA | Valor Total con IVA |
| 1                                                                                                                   | Servicio de Monitoreo Vía Web por GPS para los 9 vehiculos (servicio Mensual) | 9                  | 12                        | \$ 52.225              | \$ 5.640.300        |
| 2                                                                                                                   | Adquisición e instalación de dispositivo GPS                                  | 1                  | 1                         | \$ 356.029             | \$ 356.029          |
|                                                                                                                     |                                                                               |                    |                           |                        | \$ 5.996.329        |
|                                                                                                                     |                                                                               |                    |                           |                        | <b>3,22 SMLV</b>    |

#### 8.1.4 Presupuesto total del proceso<sup>2</sup>

De acuerdo con el análisis anterior, se determinó que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección con objeto **PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE LOS GPS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** es por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.640.300).**, el cual incluye el IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, deducciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, por concepto de la adquisición del bien, obra y/o servicio dispuestos para la ejecución del objeto contractual. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Adquisición e Instalación de dispositivo GPS corresponde a un servicio eventual y dependerá de las necesidades que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.

**Aprobado por,**



**ILBA MILADY VARGAS GUIZA**  
Subdirectora Administrativa  
Gerente del Proyecto

**Estructurado por:**

María Mercedes Llanos Caldas – Contratista - Oficina/Dirección/Subdirección-**MMLC**

---

<sup>2</sup> El análisis realizado se encuentra en el Anexo Estudio de mercado (Excel)  
PA05-PR19-MD11 V.1.0